"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS:

PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A NIVEL DEL ÁREA DE EJECUTORIA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, ENERO 2010 A DICIEMBRE 2016.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACH. CECILIA NORIEGA JARAMILLO

HUANCAYO – PERÚ

2018

ASESOR:

MG. JUAN GUTIERREZ OTINIANO

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso, a mi madre Rosa Elena a mis hijos Jorge Luis, Paul Ricardo, y Alejandro Moisés, a mi hermana y a mi familia que me dieron la confianza y fortaleza de continuar estudiando.

AGRADECIMIENTO

La presente tesis agradezco a mis asesores Doctor Juan Gutiérrez Otiniano y Doctor José Mario Ochoa Pachas de la “Universidad Peruana Los Andes”, que han sido el instrumento del conocimiento y enseñanza brindando con su ejemplo a perseverar y luchar por un sueño, para poder lograr el objetivo el desarrollo de investigar el presente trabajo en Derecho Administrativo.

RESUMEN

La presente investigación Pérdida de Ejecutoriedad de los Actos Administrativos, en el Área de Ejecutoria Coactiva, de la Municipalidad de Magdalena del Mar, entre el periodo Enero 2010 a Diciembre 2016, vinculados a los actos administrativos, que se encuentran en proceso de ejecución del procedimiento de cobranza, que por el tiempo transcurrido han perdido su ejecución. Investigando las causas, e identificando por qué existe relación entre carencias, restricciones y empirismo aplicativo a la norma. Cuáles serían las necesidades del grupo humano, el desarrollo de sus actividades en el diligenciamiento de los procesos de los plazos concluidos de los actos administrativos, siguiendo con las normas establecidas conforme a los requisitos de exigibilidad, competencia, territorio, objeto o contenido, ajustándose al ordenamiento jurídico, a favor de un interés público,

Es fundamental considerar la capacitación con el interés de mejorar el desarrollo de las funciones del personal y funcionarios en temas relacionados a sus responsabilidades conforme a las normas administrativas vigentes del sector público,

Contar con un acervo documentario en forma virtual, escaneando los documentos más importantes como los actos administrativos.

Proponer un sistema tecnológico en línea, con un programa estándar para todas las municipalidades del Perú.

Palabras Claves se vinculan carencias, restricciones y empirismo aplicativo a la norma, la perdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del área de Ejecutoria Coactiva.

ABSTRACT

The loss of enforceability of the administrative acts of the Coactive Executing Area of the Municipality of Magdalena del Mar, from January 2010 to December 2016, is the subject of the present investigation. For the process of execution of the procedure, resolutions of sanctions that date in the indicated years and that are in the documentary collection of the area, that for the time elapsed have lost their effectiveness. Analyzing the causes, factors and consequences of why the enforceability of administrative acts in the indicated area is lost. What is proposed in this investigation, is to find out how the loss of enforceability and administrative acts are related, knowing the needs of a human group, place and time that develops its activities in the completion of the procedures of such acts complying with the requirements of enforceability, jurisdiction, territory, object or content, in accordance with the legal system, in favor of a public interest, identifying why there is a relationship between deficiencies, restrictions and application empiricism to the norm, that actions are developed that are detrimental to of the population, and occurs at the level of the municipal government, which provides a service to the population, in accordance with law 27444.

ÍNDICE

DEDICATORIA III
AGRADECIMIENTO IV
RESUMEN V
ABSTRACT VII
ÍNDICE VIII
ÍNDICE DE TABLAS X
ÍNDICE DE GRÁFICOS XI
INTRODUCCIÓN XII
CAPITULO I 1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1
1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 1
1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 5
1.1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 6
1.1.3.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA 6
1.1.3.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA 7
1.1.3.3 JUSTIFICACIÓN SOCIAL 8
1.1.3.4 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA 8
1.1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA 9
1.1.4.1 DELIMITACIÓN TEMPORAL 9
1.1.4.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL 10
1.1.4.3 DELIMITACIÓN SOCIAL 10
1.1.4.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL 11
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 13
1.2.1 OBJETIVO GENERAL 13
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 13
1.3 HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN 14
1.3.1 HIPÓTESIS 14
1.3.2. VARIABLES 15
CAPITULO II 18
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN 18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 18
2.2. MARCO HISTÓRICO 22

2.3 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN 24
2.4. MARCO CONCEPTUAL 33
2.5 MARCO FORMAL O LEGAL 37
La ejecutividad y la ejecutoriedad de los actos administrativos. 38
CAPITULO III 41
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 41
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 41
3.1.1. MÉTODOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN 41
3.1.2 METODOS ESPECIFICOS 41
3.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN 42
3.3. DISEÑO DE INVESTIGACION 42
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA 43
3.4.1 POBLACIÓN 43
3.4.2 MUESTRA 43
3.5.1 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 43
3.5.2 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS 44
CAPITULO IV 45
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 45
4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS 45
4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS 61
4.2.1. Prueba de Hipótesis General 61
4.2.2. Hipótesis específica 1 62
4.2.3. Hipótesis específica 2 64
4.2.4. Hipótesis específica 3 65
CONCLUSIONES 71
RECOMENDACIONES 73
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA 75
ANEXOS 76
ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA 77
ANEXO N° 2: Cuestionario 79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Actos Administrativos pendientes años 2010 -2016..... 45
Tabla 2: Notificación de los actos administrativos dentro de los plazos correspondientes..... 47
Tabla 3: Acumulamiento de actos administrativos por falta de personal..... 48
Tabla 4: Relación entre la capacitación al personal y los actos administrativos 49
Tabla 5: Incidencias negativas en la pérdida de ejecutoriedad y el empirismo aplicativo 50
Tabla 6: Restricciones en ejecutar resoluciones de sanción de actos administrativos 51
Tabla 7: Cuenta el área de ejecutoria coactiva con un sistema tecnológico de gestión de información 52
Tabla 8: No se cuenta con un sistema tecnológico en el área de ejecutoria coactiva por falta de presupuesto 53
Tabla 9: Falta de información de datos físicos y virtuales sería limitación de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos..... 54
Tabla 10: Documentos incompletos y tener una base de datos o escanear los documentos..... 55
Tabla 11: Se cuenta con un sistema de registro de expedientes coactivos de los procesos de los actos administrativos..... 56
Tabla 12: Centro de Estudios para la capacitación de funcionarios y servidores públicos..... 57
Tabla 13: Municipalidad de Magdalena del Mar y la implementación de alguna mejora en la gestión administrativa..... 58
Tabla 14: Apoyo del Estado con un Sistema Tecnológico y la mejora del servicio y atención al ciudadano 59
Tabla 15: Los documentos se deben escanear e ingresar a una data histórica con un promedio de cinco años de información..... 60
Tabla 16: Correlación entre Pérdida de Ejecutoriedad y Actos Administrativos61
Tabla 17: Correlación entre la Carencia de la Pérdida de Ejecutoriedad y Actos Administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, enero de 2010 a Diciembre de 2016 63
Tabla 18: Correlación entre la Limitación de la Pérdida de Ejecutoriedad y Actos Administrativos a nivel del área ejecutoria coactiva 64
Tabla 19: Correlación entre el Empirismo Aplicativo a la norma de la Pérdida de la Ejecutoriedad y los Actos Administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva..... 66

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Actos Administrativos pendientes años 2010 -2016 46
Gráfico 2: Notificación de los actos administrativos dentro de los plazos correspondientes..... 47
Gráfico 3: Acumulamiento de actos administrativos por falta de personal 48
Gráfico 4: Relación entre la capacitación al personal y los actos administrativos 49
Gráfico 5: Incidencias negativas en la pérdida de ejecutoriedad y el empirismo aplicativo 50
Gráfico 6: Restricciones en ejecutar resoluciones de sanción de actos administrativos 51
Gráfico 7: Cuenta el área de ejecutoria coactiva con un sistema tecnológico de gestión de información 52
Gráfico 8: No se cuenta con un sistema tecnológico en el área de ejecutoria coactiva por falta de presupuesto 53
Gráfico 9: Falta de información de datos físicos y virtuales sería limitación de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos..... 54
Gráfico 10: Documentos incompletos y tener una base de datos o escanear los documentos..... 55
Gráfico 11: Se cuenta con un sistema de registro de expedientes coactivos de los procesos de los actos administrativos 56
Gráfico 12: Centro de Estudios para la capacitación de funcionarios y servidores públicos 57
Gráfico 13: Municipalidad de Magdalena del Mar y la implementación de alguna mejora en la gestión administrativa..... 58
Gráfico 14: Apoyo del Estado con un Sistema Tecnológico y la mejora del servicio y atención al ciudadano 59
Gráfico 15: Los documentos se deben escanear e ingresar a una data histórica con un promedio de cinco años de información 60

INTRODUCCIÓN

Pérdida de Ejecutoriedad de los Actos Administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, de Enero 2010 a Diciembre 2016, La presente tesis de investigación se desarrolla en base a la Pérdida de Ejecutoriedad de los Actos Administrativos, lo que se pretende lograr medir la eficacia de los procesos de ejecución de la Pérdida de Ejecutoriedad de los Actos Administrativos en el Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, investigando sus causas y consecuencias, de esta manera se identificara determinando el nivel de cumplimiento de los procedimientos de un acto administrativo conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444, y Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley N°26979 desde su recepción del acto administrativo al área y evolución del diligenciamiento del acto administrativo, derivados en procesos inconclusos o pendientes, en donde se ha realizado la observación del campo donde se desarrolla las actividades administrativas analizando la situación de expedientes que se encuentran en el área de Ejecutoria Coactiva, expedientes coactivos conteniendo actos administrativos en el periodo comprendido del año 2010, al año 2016, los cuales se encuentran en situación por resolver, que causas probables se puede generar carencias, restricciones, empirismo aplicativo a las normas, con el fin de mejorar y fortalecer la eficacia de concluir un proceso conforme a las normas vigentes, para efectuar los procedimientos de ejecutividad del acto administrativo debe contener eficacia, obligatoriedad, exigibilidad, así como el deber de cumplimiento que todo acto administrativo vinculado a la validez de

un acto administrativo. Y ejecutoriedad del acto, es una facultad inherente al ejercicio de la función de la gestión Pública.

Donde en forma explicativa paso a detallar en los siguientes capítulos,

Capítulo I Planteamiento del Problema.

Capitulo II Marco Teórico de la Investigación.

Capitulo III Metodología de la Investigación.

Capitulo IV Resultados de la Investigación.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En nuestro país la administración pública está desarrollando como mejorar y darle la importancia de priorizar la organización, distribución y difusión de sus procesos a través del uso de la tecnología como una estrategia para implementar el desarrollo y almacenamiento de toda la documentación en cuanto a los servicios que brinda a través del estado concerniente a gobiernos locales, la eficacia y ejecución de sus procedimientos y servicios. Como ejemplo de ello, tenemos a los países vecinos de Colombia, Chile y Brasil, que nos han superado en su administración, generando una organización en base a una tecnología de apoyo como herramienta, con el fin de mejorar, agilizar sus procedimientos brindando a la población un servicio de calidad. Información precisa y detallada de ubicar el estado situacional que se encuentran cada procedimiento o acto administrativo y, de tal manera, lograr

una atención rápida de identificar, y procesar un diligenciamiento, ejecución del acto administrativo. De esta manera continuar hasta la conclusión del procedimiento, un acto administrativo, En nuestro país podemos señalar como ejemplo de casos exitosos de organización e inversión de aplicación de una secuencia de procesos en un sistema tecnológico usando esta herramienta de gestión de apoyo instituciones del estado peruano como es SUNARP, RENIEC.

La presente investigación consiste en analizar, identificar el problema de una realidad municipal de lo cual es parte de la investigado la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016, se observa que hay una cantidad de expedientes coactivos, expedientes administrativos acumulados en cajas en estado pendientes desde el año 2010, 2011, 2012, 2013, 2014,2015, 2016,que a través de los años transcurridos se encuentran en estado pendiente con documentación incompletos, hojas en mal estado deteriorados, en algunos casos carcomidos por la polilla o animales roedores, documentación que contiene actos administrativos suspendidos por resolver, sin ser ejecutados, habiendo un desconocimiento de la cantidad total, del estado actual de cada expediente de los procesos de cada actos administrativo, situación incierta, ignorando en qué etapa del proceso se encuentran, Esto implica que el área adolece de personal idóneo, de un sistema informático que pueda cuantificar cuantos expedientes se encuentran con Resolución de ejecución, con embargos en forma de retención Bancaria, inscripción vehicular o inmueble clasificar por año, y El estado situacional, Este impacto es causado también por la falencia

de una adecuada base de datos en físico o en algún medio tecnológico de repositorio de datos, impidiendo ubicar a los administrados e interesados, a quienes se les ha exigido un acto administrativo (sanciones administrativas). En tal sentido, se puede indicar que se cuenta con una base de datos en Excel de información básica.

Actualmente, el personal lleva el control a través de un Excel y un sistema informático tecnológico de visualización de pagos que registra la razón social y/o persona natural, la UIT del año de imposición y ocurrido el acto administrativo; desconociéndose el estado actual de cada acto administrativo, y la cantidad de expedientes por cada año que se han generado para su ejecución de cobranza, Es posible que suceda situaciones donde exista carencias, restricciones, empirismo aplicativo y limitaciones administrativas que afecte el desarrollo del diligenciamiento de los procesos, cuyos funcionarios, personal estable responsables encargados de administrar y organizar las acciones de los procedimientos, de los actos administrativos en el periodo de cuatro años (periodo Municipal). Se quede inacabado por razones de personal con cargos de confianza que han sido removidos de sus funciones, y cada funcionario ha actuado según sus prioridades, y el servidor administrativo que por razones políticas a ingresado a laborar en el área, originando un problema que va más allá del desorden y conflicto de intereses interno: originándose la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos de las resoluciones de sanción que se encuentran en el área de Ejecutoria coactiva, para su ejecución. Se puede apreciar lo siguiente:

- Deficiencias y atención en orden de prioridades de los procesos de los actos administrativos
- Carencia de un sistema tecnológico operativo en línea con información del estado en que se encuentra, que contenga una base de datos de todos los procesos de los actos administrativos de resoluciones de sanción que se encuentren en la vía coactiva. (Con un almacenamiento de datos. (Tecnología).
- Limitaciones en las asignaciones presupuestales para la mejora y modernización de un sistema informático de calidad de gestión.
- Empirismo aplicativo en los procedimientos y aplicación de normas por parte de los servidores públicos.
- Notificaciones de actos administrativos no notificadas conforme a los Requisitos de la Ley 27444 a los administrados.
- Notificaciones de actos administrativos mal impuestos por parte del personal municipal.

En los procesos del acto administrativo no se continuó con el diligenciamiento y seguimiento del procedimiento dispuesto en las normas establecidas de la ley 27444. En este caso, por el transcurrir del tiempo incide en la pérdida de los actos administrativos, en la actualidad se encuentran pendientes de ejecutar el acto administrativo correspondiente al periodo de Enero 2010 a Diciembre 2016.

De esta manera se atribuyen responsabilidad, y competencia a las administraciones públicas que se encuentran ejerciendo la administración de un gobierno local, es de su competencia de organizar y mejorar la

administración brindando un servicio de calidad, y los funcionarios con cargos de confianza y servidores públicos que dejaron de ser eficientes por limitaciones en sus acciones establecidas por ley, no ejercieron sus acciones ni ejecutaron los procedimientos frente a los correspondientes administrados que se encontraban al frente de la administración edil. Lo que representa la ineficacia de los plazos de los actos administrativos en la administración municipal.

1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la pérdida de ejecutoriedad incide en los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016?

1.1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

-¿De qué manera se vincula las carencias en la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

-¿De qué manera se vincula las restricciones de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria

Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016?

-¿De qué manera se vincula el empirismo aplicativo a la norma en la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016?

1.1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.3.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La presente investigación se desarrolla con la pretensión de conseguir analizar la posibilidad de mejorar los indicadores de eficiencia en la ejecutoriedad de los actos administrativos, lo destinado al efecto de los procesos de ejecución de los actos administrativos, y la toma de conciencia de autoridades, funcionarios y servidores públicos, de la responsabilidad administrativa funcional cuando contravienen el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la Municipalidad de Magdalena del Mar, o cuando hayan ejercido su administración sin tomar en cuenta que en una administración es necesario hacer cambios con apoyo de herramientas tecnológicas y logísticas, contemplando un servicio de calidad al ciudadano.

Se espera que el potencial impacto positivo de la presente investigación se pueda aplicar tanto para la mejora en el desenvolvimiento y desarrollo

de las autoridades, funcionarios y servidores públicos involucrados en las diversas etapas de los procesos de los actos administrativos, como la acción de lograr la eficiencia.

1.1.3.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Con esta investigación se busca la posibilidad de impulsar la eficiencia de los procesos de gestión de los actos administrativos, y mejorar la calidad de los funcionarios y servidores públicos buscando promover la efectividad de medios de tecnología electrónicos en el desarrollo de un sistema capaz de centralizar la información de los actos administrativos, expedientes coactivos.

Asimismo, se busca también proponer la creación de un sistema tecnológico estándar en línea de información de datos y estado situacional que permita saber en qué etapa del proceso se encuentre, donde se pueda verificar el historial de la emisión de cada acto administrativo como resoluciones, cargos de notificación donde se acceda a verificar fechas de haber sido notificado los actos administrativo, que contenga información fidedigna del estado y el tipo de diligencias que se ha iniciado y así mejorar la gestión pública municipal, se espera que el potencial impacto positivo de la presente investigación se pueda aplicar a nivel de gobiernos locales.

1.1.3.3 JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La presente investigación lo que busca aportar la sensibilización de nuestras autoridades municipales y nuestra sociedad, la importancia de brindar un servicio de calidad a los ciudadanos con herramientas de apoyo tecnológico, y mejorar el desempeño de los funcionarios, servidores públicos en su responsabilidad de ejercer el cargo como responsables de ejecutar los procesos de los actos administrativos, para que al transcurrir el tiempo no se pierdan surgiendo la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo según lo establece la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es posible tomar en cuenta diagnosticar las necesidades de capacitación dirigida a funcionarios y servidores públicos que intervienen en los procesos administrativos. Considerando una institución de capacitación e instrucción de servidores públicos, lo que redunda en el logro de resultados en beneficio de la entidad y la comunidad.

1.1.3.4 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Esta investigación contribuirá con una propuesta de mejorar la eficiencia de los funcionarios servidores públicos, proponiendo la posibilidad de contar con una herramienta de apoyo con un sistema tecnológico de punta dirigida hacia todas las municipalidades del Perú, donde el estado

preste la atención de implementar un sistema en línea con un sistema municipal electrónico.

La propuesta de considerar escanear la información más importante como resoluciones y cargos de los expedientes administrativos que permita informar el estado en que se encuentra cada procedimiento, como también la capacitación al personal administrativo. Y la elaboración de un manual de procedimientos administrativos que sirva de guía y orientación al servidor público.

1.1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.4.1 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La presente investigación comprenderá la descripción de la realidad del área de Ejecutoria Coactiva de como desarrolla los procesos de los actos administrativos relacionados a los expedientes coactivos y expedientes administrativos, considerando su información de sus datos históricos y documentos físicos que se encuentran en el acervo documentario, desde el periodo del año 2010, al 2016, y la labor desarrollada por los funcionarios, personal cas, y locación de servicios, (servidores públicos) de la Municipalidad de Magdalena del Mar.

1.1.4.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL

Esta investigación se desarrolla dentro de las instalaciones de la Municipalidad de Magdalena del Mar, en el área de Ejecutoria Coactiva y ha contado con la colaboración de sus funcionarios, y servidores Públicos en la modalidad de personal nombrado, funcionarios con cargo de confianza, personal cas y locación de servicios. Encargados de desarrollar y dirigir los procesos de los actos administrativos, con la finalidad de analizar la perdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016.

1.1.4.3 DELIMITACIÓN SOCIAL

La investigación se basa en el desarrollo de los procesos de la ejecutoriedad de los acto administrativos contenidos en los expedientes coactivos y administrativos de los años 2010 al 2016, implicando el diligenciamiento de la emisión de las resoluciones de cada procedimiento, generándose el incumplimiento de ejecutar los actos administrativos, teniendo en cuenta que debe garantizarse el debido procedimiento, lo cual parte de la responsabilidad de los funcionarios del área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar.

1.1.4.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

El problema que se observa es la acumulación de expedientes de actos administrativos que se encuentran en estado pendiente con resoluciones de sanción, pendientes de ejecutarse pero por el tiempo transcurrido que datan desde el año 2010 hasta la fecha de diciembre 2016, Algunas de ellas se puede evidenciar que se encuentran incompletos en su documentación, algunas hojas están deterioradas que son resoluciones se encuentran picadas por la polilla o roedores que han mordido los documentos, se observa que obran resoluciones que han dado inicio al proceso coactivo, con cargos de notificaciones con errores de estar mal notificadas, enmendaduras, no se señala la dirección del infractor, no indica los datos de los notificadores con quien se entendió la diligencia, actos administrativos impuestos a menores de edad, otras no se ha emitido sus correspondientes resoluciones, y otros faltan notificar fuera del distrito, consecuencias que ha originado perdida de ejecutoriedad de los actos administrativos en el área de ejecutoria coactiva.

Si bien es posible vincular algunas carencias de infraestructura, para el almacenamiento de su documentos, la falta de personal para el diligenciamiento del proceso de los actos administrativos, la emisión, de resoluciones conforme a la base que se encuentre, la emisión de las notificaciones de cargo, y el archivamiento de la documentación de las resoluciones para la ejecución del acto administrativo en sus correctos

expedientes, en el área de Ejecutoria Coactiva. Se nota que surge restricciones porque cuentan con un sistema informático que se limita a visualizar datos básicos de información que no es un apoyo para la administración, limitando las labores del personal administrativo del área, no brindando información adecuada del acto administrativo en qué fase o en qué estado se encuentra, y se da el caso que en la mayoría de casos dicha información se encuentra en cuadros de Excel que se pierden o por alguna razón por falta de mantenimiento a sus equipos de cómputo, por virus la información se pierde pasa a ser desconocida afectándose la información virtual, afectándose los procesos de los actos administrativos. El Empirismo que afecta por no aplicar la norma, por parte del personal administrativo, no cumpliendo con los procedimientos en los procesos y plazos correspondientes conforme a las normas vigentes, el desconocimiento o la actualización de las normas vigentes en la imposición de aplicar los actos administrativos o diligenciamiento de ellos, tratando de continuar y mejorar, pero son removidos por razones políticas.

Todos los actos administrativos son eficaces aquellos que contengan una obligación de dar, de hacer, o no hacer, podrán ser ejecutados por un periodo de cinco años conforme al Artículo 193° de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

La pérdida de ejecutoriedad se refiere a la carencia, ausencia, o falta o privación de aquello que se posea. Y la ejecutoriedad es la competencia

que ejerce la administración de valerse por sí misma conforme a sus facultades e imponer la coacción de ejecutar un acto administrativo.

Acto administrativo es la potestad de una manifestación de la voluntad expresa una decisión de una autoridad administrativa competente, en ejercicio de un interés público. Lo cual expresa una decisión crea, reconoce, modifica, transmite, declara o extingue derechos u obligaciones.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la incidencia de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Identificar cual es el vínculo entre las carencias de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

-Identificar cual es el vínculo entre las restricciones de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

-Identificar cual es el vínculo entre el empirismo aplicativo a la norma de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016.

1.3 HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 HIPÓTESIS

1.3.1.2. HIPÓTESIS GENERAL

Es posible que la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016. Se ve afectada por las carencias, restricciones y empirismo, por la no aplicación de las normas vigentes.

1.3.1.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Es posible se presenten carencias que se vinculan a la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016.

Es posible se presenten restricciones que se vinculan a la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016.

Es posible que se esté aplicando empirismo aplicativo antes que las normas vigentes establecidas que vinculan la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016?.

1.3.2. VARIABLES

1.3.2.1. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Se busca analizar y determinar la vinculación entre la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016, mediante su desarrollo y desenvolvimiento de sus procesos administrativos, mecanismos de gestión de base de datos y

archivos documentarios, identificar y determinar el vínculo de las variables es descriptiva correlacional, bajo este enfoque podemos proponer:

Variable 1: Pérdida de Ejecutoriedad
Variable 2: Actos Administrativos

1.3.2.2. PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
1.- perdida de ejecutoriedad	Carencias	pérdida a de ejecutoriedad por cargos de notificaciones no notificadas dentro de los plazos correspondientes dentro y fuera del distrito
		Actos administrativos que corresponden a años anteriores del 2010 hasta el 2016, que se encuentran en estado pendiente
		pérdida de ejecutoriedad por actos administrativos mal impuestos y no resueltos que se encuentran suspendidos
	Empirismo aplicativo a la norma	Falta de capacitación a servidores públicos de la Ley 276 y servidores Cas
		Desconocimiento de los procedimientos y diligenciamiento de los procesos de los actos administrativos en la pérdida de ejecución.
	Limitaciones	Falta de un sistema de información del estado situacional de cada acto administrativo.
		Falta de presupuesto para el Mejoramiento de un sistema tecnológico, o el apoyo del estado.
2.-Actos Administrativos	Competencia	conforme al artículo N°193 Ley N° 27444., transcurrido cinco años los actos administrativos pierden ejecutoriedad
		El exceso de actos administrativos incompletos sin poder ejecutar su consecuencia da lugar que por el tiempo se pierda su eficacia de ejecutarlo.
		No hay una base de datos para poder identificar y clasificar las resoluciones de los actos administrativos
	Finalidad Publica	Los servidores y funcionarios públicos son responsables de organizar y administrar el funcionamiento de los servicios públicos, como son los procesos de los actos administrativos
		Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal.
		El estado debe regular un sistema estándar a nivel general tecnológico, para todas las municipalidades
		La pérdida de documentación de los expedientes de los actos administrativos por el transcurrir de los años afecta el nivel de desarrollo de diligenciamiento de los actos administrativo

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En las bibliotecas internacionales, nacionales, locales tales como bibliotecas virtuales; de las diferentes Universidades Internacionales Nacionales y locales no se hallado mayor información acerca de las variables de investigación de manera específica, pero dada la naturaleza administrativa del trabajo de investigación; se ha encontrado las siguientes:

a) Nacional:

Autor de la investigación:

El tesista Camarena Castro, Juan Manuel en el año 2015 presentó su trabajo de investigación titulado LA NOTIFICACIÓN COMO PRESUPUESTO DE EFICACIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO REALIZADA POR LA SUB GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, EN El AÑO 2013, en la ciudad de Huancavelica, llegó a las siguiente conclusiones:

• Se ha llegado a determinar de los resultados obtenidos que no es eficaz la notificación de los actos administrativos que emite, es decir, la Sub Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, viene inobservando el debido procedimiento establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en cuanto a que los actos administrativos propios de la materia no llegan a ser notificados conforme a los requisitos expresos.

Llegando a la conclusión el tesista que a partir de la notificación se inicia sus efectos de un acto administrativo, el cual debe garantizarse el principio del debido procedimiento, para que el acto administrativo surta sus efectos administrativos.

B) Internacional

El tesista Pérez Ortiz, Romeo Edinson en el año 2013, quien presentó su trabajo de investigación titulado Eficacia y Validez del Acto Administrativo, en la ciudad de Bogotá, llegó a las siguientes conclusiones:

La declaratoria de nulidad es la declaración de la jurisdicción de un proceso contencioso administrativo señalando que el acto administrativo viola alguno de los presupuestos de su legalidad.

Cuando un acto administrativo pierde su fuerza de eficacia, considerando que la motivación que nace de hecho y su derecho, se extingue.

La Revocatoria es parte de un acto administrativo, el cual se señala en la fase que se encuentre podrá, suprimirse y cambiar su ejecución de acuerdo a un mandato superior jerárquico. Conforme a las causales expresas por ley.

La contradicción a la constitución o y la ley, determinar si el acto administrativo lesiona o no; el interés público, que el acto administrativo cause agravio injustificado a una persona, lo que implica revisar nuestras normas jurídicas. Al invocarse la revocación vuelve al inicio de evaluar el acto administrativo conforme al debido proceso jurídico, volviendo los hechos a su estado anterior implica que el acto revocado no admite acción contenciosa administrativa.

La anulación de los actos administrativos es parte de una decisión judicial de suspensión todo acto en contrario a la ley, El tesista en sus conclusiones manifiesta cuando los actos administrativos adolecen de los requisitos de exigibilidad, y continúan su procedimiento en el cual debe darse un proceso de revocatoria o anulación de los actos administrativos, porque se está lesionando jurídicamente el acto legalmente administrativo.

REGULACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMTEMPLADOS EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL.

En nuestra legislación peruana dentro del marco legal contamos con la Ley 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, la misma que regula los procedimientos administrativos atribuyéndose su competencia jurídica,

al expresarse en el" Titulo primero de la mencionada ley (artículos del 1 al 28), determinando sus elementos esenciales, de cómo se debe desarrollar y actuar conforme a los plazos y garantizar con cada uno de los requisitos que garantizan la validez, y eficacia de los mismos, desagregando su independencia de cada procedimiento administrativo.

Todo acto administrativo es declarado como consecuencia de la tramitación de algún procedimiento administrativo. Dentro de los principios del Derecho Administrativo se vinculan entre sí, respetando las formas y requisitos del acto y el procedimiento administrativo.

"Una vez declarado el acto administrativo goza de la presunción de validez establecida en el artículo 9 de la LPAG según el cual debe considerarse como válido, hasta que no se emita alguna declaración administrativa o judicial dictada por alguna autoridad competente que dictamine lo contrario y descalifique su validez.

Expresamente se señala en su artículo 16.1 que "el acto administrativo es eficaz a partir de la fecha de que es notificado, produce en toda su extensión sus efectos legales. El cual se hace vinculante a la eficacia del acto administrativo.

Respecto al "artículo 192° de la Ley del procedimiento Administrativo General, establece que los actos administrativos tendrán carácter ejecutorio, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a Ley. El numeral 193.1 del artículo 193 de la referida ley establece tres supuestos en los que los actos

administrativos pueden perder su efectividad y ejecutoriedad: (i) por suspensión provisional conforme a ley; (ii) cuando habiendo transcurrido cinco años de adquirido firmeza, la administración no ha iniciado los actos que le competen para ejecutarlo; y (iii) cuando se cumpla la condición resolutiva a que estaban sujetos de acuerdo a Ley (2).

2.2. MARCO HISTÓRICO

A partir de la" Revolución francesa, momento en el que nace el Derecho Administrativo, y durante la primera mitad del siglo pasado, la Administración Publica se identifica con el poder Ejecutivo, en el marco constitucional del principio de división de poderes. El Derecho Administrativo venía a ser entonces el régimen jurídico especial del Poder Ejecutivo" (3).

Hacia mediados "del siglo XIX, los esfuerzos dirigidos a garantizar la autonomía del nuevo Derecho Público, con la necesidad de abandonar las explicaciones personalistas y místicas del feudalismo y el absolutismo, cristalizan en Alemania en una aportación capital, sin duda tomada en préstamo del pandectismo iusprivatista: el reconocimiento del Estado como persona jurídica. Que realiza múltiples funciones, una de las cuales seria, precisamente, la de administrar" (3).

El intento de aislar una abstracta función estatal de administrar, para edificar sobre la misma el objeto formal del Derecho Administrativo como disciplina, ha sido uno de los esfuerzos más prolongados y más sutiles

en la historia de nuestra ciencia, Administrar seria acción (frente a declaración, como propia de las funciones legislativa y judicial), o acción singular y concreta, o acción organizada, o acción de conformación social o gestión de los servicios públicos (esta tesis domino la primera mitad de este siglo en Francia), o actuación bajo formas jurídicas peculiares (acto de autoridad primero, acto- condición y acto subjetivo en DUGUIT, actuación ejecutoria, etc.). El cansancio de este prolongado esfuerzo dialectico se manifestó en la sorprendente adopción final de fórmulas exclusivamente negativas: administrar seria toda actuación del Estado distinta de legislar o de enjuiciar (3).

(Escuela alemana, desde MAYER, que reaparece insólitamente en la Ley norteamericana de procedimiento administrativo 1946.

Nos explica "que esta se gestó en la época del Estado Absoluto, siguiendo la misma suerte que la Administración, aunque con diversas peculiaridades en su desarrollo, En la formación del Estado Moderno cada país fue configurado su burocracia en función de sus tradiciones políticas y necesidades del Poder Político, y más precisamente con el Poder Ejecutivo, como ejemplo paradigmático tenemos los procesos de Francia, Gran Bretaña, y Estados Unidos, los mismos que sirvieron de modelo para las distintas organizaciones burocráticas de occidente (3).

2.3 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

Para los antecedentes inmediatos “La Ley N° 27444 da al acto administrativo un tratamiento independiente y equiparado al procedimiento administrativo, reservando para la materia el título I de la Ley, siguiendo las más modernas corrientes en la legislación comparada. No solo se buscó un cambio en la exposición de las materias, sino dar una señal clara e inequívoca de la preponderancia de ambas instituciones para el derecho administrativo nacional. Se quiso acompañar el derecho administrativo del procedimiento, con el derecho administrativo de la actuación administrativa propiamente dicha” (2).

“La doctrina ha debatido acerca de la estructura técnica del procedimiento, sobre si se trata de un acto complejo o una voluntad resultante de la integración progresiva de otras voluntades y elementos que, de tal modo, constituyen partes carentes de autonomía e integrantes de una decisión final (acto- procedimiento) (2).

“Así, desde la visión doctrinaria, la estructura del procedimiento administrativo se muestra como una integración coordinada y racional de actos procedimentales es fundamentalmente recepticios dirigidos a un fin unitario: decidir la voluntad de la Administración en resguardo de los intereses públicos, con la participación de los diversos sujetos participes del proceso (2).

La teoría objetiva:

El autor tratadista Agustín Gordillo expresa “Distinción entre Gobierno y administración Al caer el régimen imperial y desarrollarse el espíritu de la legalidad, el acto de gobierno se presentaba como una pieza discordante en el derecho público francés. A pesar de ello constituye un avance sobre la doctrina del “móvil político,” pues la distinción no la haría ya el mismo poder administrador con su motivación subjetiva del acto, sino la doctrina o la jurisprudencia, objetivamente. La ferrière considera que “administrar, es asegurar la aplicación diaria de las leyes, cuidar las relaciones de los ciudadanos con la administración central o local y de las diversas administraciones entre ellas. Gobernar, es proveer a las necesidades de la sociedad política toda entera, velar por la observación de su constitución, el funcionamiento de los grandes poderes públicos, las relaciones del Estado con las potencias extranjeras, la seguridad interior y exterior.” Para Hauriou, gobernar es “solucionar los asuntos excepcionales y velar por los grandes intereses nacionales; administrar, es hacer los asuntos corrientes del público.” Según Teissier, gobernar es exclusivamente... velar por el funcionamiento de los poderes públicos en las condiciones previstas por la Constitución y asegurar las relaciones del Estado con las potencias extranjeras. Administrar, es asegurar la aplicación diaria de las leyes, velar por las relaciones de los ciudadanos con el Poder Público y las diversas administraciones entre ellas.” (5).

Acto Administrativo

La legislación comparada de la materia muestra la tendencia de incorporar en las normas reguladoras del procedimiento una definición operativa de acto administrativo, asumiendo una tarea que la doctrina no ha sabido dilucidar a plenitud, Esta decisión no responde a un prurito de sistematicidad o claridad normativa, sino a la necesidad ineludible de dar fijeza a la interpretación operativa y jurisprudencial para determinar qué actuaciones administrativas deben formarse siguiendo la exigencia de procedimental izarse, cuales actuaciones podrán ostentar estabilidad firmeza, presunción de legitimidad, ejecutividad, entre otras características jurídicas que hacen la naturaleza del acto administrativo, y la diferencias de los actos de simple administración, a las operaciones materiales, a los actos reglamentarios o normativos, y simples vías de hecho.

Pérdida de Ejecutoriedad

Por el transcurso de un plazo amplio sin que se haya iniciado el procedimiento de ejecución forzosa, Pierde su ejecutoriedad y, consecuentemente la capacidad de la administración pública para proceder a su ejecución, esto implica que “El plazo esta indesligablemente vinculado al transcurso del tiempo, que es el hecho jurídico de mayor relevancia y al que el ordenamiento legal le atribuye las más importantes consecuencias jurídicas, pues está vinculado a la existencia humana misma y de él depende” (4), por ello es importante que el ciudadano tenga conocimiento

de los importante que es la pérdida de ejecutoriedad y de dicha capacidad en el campo público.

Cobranza Coactiva

Es el procedimiento de actos administrativos para reclamar o exigir el pago de una acreencia o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, que ejercen las entidades públicas, facultadas por ley, para gestionar y garantizar un debido procedimiento de cobranza coactiva.

El acto administrativo destinado a producir efectos jurídicos externos

La naturaleza de decisiones ejecutoria es sustancial para la configuración del acto administrativo, pues solo mediante este acto, la autoridad puede crear, reconocer, modificar, transformar o cancelar intereses, obligaciones o derechos de los administrados, a partir del contenido del acto que aprueba, la actividad administrativa productora de efectos jurídicos externos, se caracteriza por dirigirse hacia el exterior de la organización administrativas respecto de sus derechos como agente público, otros órganos, cuando actúan como administrados, o cuando posean carácter general.

Actos administrativos de ejecución

Son los actos administrativos que realizan las autoridades administrativas con la finalidad de llevar a cabo en la práctica material la decisión ejecutiva dela Administración. En puridad, la apertura del inicio de ejecución previsto

en el artículo 195 es el acto típico de esta fase, al cual siguen algunas decisiones de ejecución material excepcional, como las resoluciones de multas coercitivas, las demás actuaciones llevadas a cabo por la autoridad en la ejecución, son generalmente operaciones materiales y no actos administrativos.

Esta actuación encaminada a la realización del acto administrativo está sujeta a los cauces formales de un procedimiento, puesto que el poder público no puede actuar si no es sujeto a determinadas formalidades que conforman la garantía del administrado.

Las actuaciones en que se concreta el procedimiento administrativo ejecutivo, como tienden a la realización de lo dispuesto en un acto administrativo anterior que a su vez presupone otro procedimiento, su validez está subordinada a la del acto que pretende ejecutar, de modo que la afectación de la eficacia al primero, deriva su incidencia en la ejecución. De tal modo, el procedimiento de ejecución es un procedimiento conexo con el anterior, que es en el cual se ha instruido la materia, y cuyo acto de conclusión precisamente determina su fundamento.

Pero por otro lado, si se produce alguna infracción del procedimiento ejecutivo, esta es autónoma siendo impugnables por si mismas, sin afectar al acto que pretende ejecutar.

Fuente constitucional de la ejecutividad administrativa y la fuente legal de la ejecutoriedad administrativa.

Del acto administrativo derivan dos efectos referidos a la vinculación de los sujetos obligados a su cumplimiento: la ejecutividad que es un atributo de eficacia (cualidad material) y la ejecutoriedad que está referida al atributo de coaccionar la voluntad de los demás para concretar su realización (cualidad instrumental).

La denominada ejecutividad del acto administrativo alude al común atributo de todo acto administrativo de ser eficaz, vinculante o exigible, por contener una decisión, declaración o una certificación de la autoridad pública. En este sentido, la ejecutividad equivale a la aptitud que poseen los actos administrativos como cualquier acto de autoridad, para Producer frente a terceros las consecuencias de toda clase que conforme a su naturaleza deben producir, dando nacimiento, modificando, extinguiendo, o consolidando la situación jurídica o derechos de los administrados. Por su naturaleza este atributo resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de las denominadas decisiones administrativas (2).

Sistemas administrativos

Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Publica que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno. Están a cargo de un ente rector como autoridad técnico normativas a nivel nacional que dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica

y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la presente Ley.

Gobiernos Regionales

Los gobiernos regionales son personas jurídicas de Derecho Público autónomas en lo político, económico y administrativo que dentro de su circunscripción organizan y conducen la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región promoviendo la inversión pública y privada y el empleo.

Gobiernos Locales

Conforme a la Ley orgánica de municipalidades Ley N°27972, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, entidades con facultades de autonomía política, administrativa y económico.

La Autotutela Administrativa

Principio de Autotutela, por dicho principio la Administración está capacitada como sujeto de derecho para titular por si misma sus propias situaciones jurídicas, incluso sus pretensiones innovativas del status quo, eximiéndose de esta forma de la necesidad común a los demás sujetos, de reclamar una tutela judicial, de esta manera se puede entender que el

principio de autotutela administrativa está facultada para ejecutar sus propios actos. Comprende dos potestades:

Autotutela declarativa mediante la cual la administración pública define una situación jurídica que la enfrenta a un particular, o resuelve una controversia entre ciudadanos.

Autotutela Ejecutiva que le permite a la administración pública disponer el cumplimiento de aquellos asuntos jurídicamente relevantes y que habían sido previamente decididos o declarados por ella misma, aun en contra de la voluntad del sujeto administrado obligado a dicho cumplimiento.

En consecuencia, la autotutela administrativa esta predominantemente en salvaguardar y garantizar la eficacia aquella función esencial de la Administración Publica, como es la satisfacción del interés general, No obstante, la autotutela es únicamente un instrumento técnico del que normalmente goza la Administración Publica, de lo mismo puede haber matizaciones y/o limitaciones cuando el legislador lo considere conveniente.

Principio de Celeridad

La celeridad busca cambiar al procedimiento administrativo la máxima dinámica posible, para alcanzar mayor prontitud, dotando de agilidad a toda la secuencia. El deber de cumplimiento, responsabilidad, aceleramiento del proceso corresponde a todos los partícipes del procedimiento, y lo que se debe comprender que no se trata de una pauta programática sino de una orientación jurídica de ineludible cumplimiento

que exigen a la Administración emplear racionalmente el tiempo al ordenar los actos los actos procesales durante toda la vida del procedimiento, por lo que se deben adoptar cuantas acciones procedan para dotar de celeridad al procedimiento.

Principio de eficacia

Se puede establecer el valor de la eficacia como: “El valor de la eficacia en su aplicación a la gestión de los procedimientos administrativos. Permite su aplicación inmediata, los actos del procedimiento administrativo tienen por finalidad servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico” (2). Lo cual constituye una base para proteger al ciudadano cuando inicia un acto administrativo y así garantizan sus derechos.

El Consejo de Estado francés, creación napoleónica, fue vivamente atacado por los liberales y ultraderechistas con el retorno de los Borbones al poder se expandió.

2.4. MARCO CONCEPTUAL

VARIABLES	
PERDIDA DE EJECUTORIEDAD	La pérdida de ejecutoriedad se refiere a la carencia, ausencia, o falta o privación de aquello que se posea. Y la ejecutoriedad es la competencia que ejerce la administración de valerse por sí misma conforme a sus facultades e imponer la coacción de ejecutar un acto administrativo.
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Acto administrativo es la potestad de una manifestación de la voluntad expresa una decisión de una autoridad administrativa competente, en ejercicio de un interés público. Lo cual expresa una decisión crea, reconoce, modifica, transmite, declara o extingue derechos u obligaciones.
DIMENSIONES	
CARENCIAS	Se refiere a la falta o privacion de algo, se aplica en diferentes ambitos naturales o sociales
LIMITACIONES	Accion y efecto de limitar o limitarse, el verbo limitar se refiere a poner limites, restricciones, prohibiciones.
EMPIRISMO APLICATIVO A LA NORMA	enfatiza el papel de la experiencia, asocoada a la percepcion sensorial de la formacion del conocimiento.
COMPETETENCIA	Son las capacidades con diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter, valores de manera integral que tienen los seres humanos.
FINALIDAD PUBLICA	Es el fin por el cual se hace algo, el porque el que explica los motivos de una accion, el que persigue el acto administrativo.

INDICADORES
perdida de ejecutoriedad por cargos de notificaciones no notificadas dentro de los plazos correspondientes dentro y fuera del distrito
Acumulación de actos administrativos que corresponden a años anteriores del 2010 al 2016, que se encuentran en estado pendiente
Perdida de ejecutoriedad por actos administrativos mal impuestos y no resueltos que se encuentran suspendidos
Falta de capacitación a servidores públicos de la Ley 276 y servidores Cas y locadores de servicios
Desconocimiento de los procedimientos y diligenciamiento de los procesos de los actos administrativos en la pérdida de ejecución.
situacional de cada acto administrativo en qué fase se encuentra para poder determinar el estado del acto administrativo
Falta de presupuesto para el Mejoramiento de un sistema tecnológico, o el apoyo del estado.
Conforme a los requisitos de exigibilidad a la Ley 27444. transcurrido cinco años los actos administrativos pierden ejecutoriedad
La acumulación de actos administrativos con falta de resoluciones incompletos sin poder verificar el origen da lugar que por el tiempo transcurrido se pierda el acto administrativo
No hay una base de datos para poder identificar y clasificar las resoluciones de los actos administrativos
Los servidores y funcionarios públicos son responsables de organizar y administrar el funcionamiento de los servicios públicos, como son los procesos de los actos administrativos
Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal.
El estado debe regular un sistema estándar a nivel general tecnológico, para todas las municipalidades
La pérdida de documentación de los expedientes de los actos administrativos por el transcurrir de los años afecta el nivel de desarrollo de diligenciamiento de los actos administrativos

Las Municipalidades

Los gobiernos locales son entidades fundamentales en la organización territorial del Estado y son los canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que permiten la institucionalización de dichos organismos; así como gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos sustantivos del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Servicio público

Entendemos por servicio público, el acto que realiza un administrador público para dar servicio a un ciudadano, ya sea de manera directa o de manera indirecta, tal como lo establece Bacacorzo al exponer sobre el servicio público, citando a Bielsa, expresando: “el tratadista argentino concibe al servicio público más integralmente y ya actualizado: toda acción o prestación realizada por la Administración Publica activa, directa o indirectamente, para la satisfacción concreta de necesidades colectivas, asegura en acción o prestación por el poder de justicia” (6).

“Gustavo Bacacorzo al hablar del servicio público, citando a Bielsa, dice: “el tratadista argentino concibe al servicio público más integralmente y ya actualizado: toda acción o prestación realizada por la Administración Publica activa, directa o indirectamente, para la satisfacción concreta de necesidades colectivas, asegura en acción o prestación por el poder de justicia”. (6)

Gobierno Electrónico Municipal

En el Perú mediante la “Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros, ha venido desarrollando un plan de Modernización de la Administración Publica, con el fin de lograr una Gestión Publica eficiente, eficaz, transparente, moderna y descentralizada, en las que sirva de brindar un buen servicio de calidad al ciudadano, es que dada la necesidad el estado ha emitido el Decreto Supremo Nº004-2013-PCM- de fecha 09 de Enero del año 2013, el cual se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 (PNMGP), lo cual consideró la problemática vertida en talleres organizados por la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros, recogiendo sus aportes y opiniones, referente a las necesidades y prioridades de la modernización de la gestión pública.

A pesar de la iniciativa y contundente necesidad, si se preguntara al ciudadano que nos cuente acerca de sus experiencias al realizar una gestión administrativa en una entidad municipal, nos indicaría, la demora en la atención, en la falta de diligenciamiento de actos administrativos, expedientes no resueltos que afectan su economía por lo que solicitan conforme a norma que por derecho debe darse y no se resuelve, el desinterés, por parte de la autoridad política y de algunos funcionarios públicos de brindar una atención e información del estado situacional en qué estado se encuentra su gestión” (8).

El Rankin CAD 2013- Atención al Ciudadano en Municipalidades Provinciales realizado por la ONG Ciudadanos al día, además de mostrar la evaluación a las entidades en función a la satisfacción de la atención brindada, también trasmitieron las principales preocupaciones de los ciudadanos atendidos en dichas entidades, los cuales son la lentitud de los tramites (37%), falta de conocimiento o preparación del personal (33%), falta de comprensión de su problema (31%) y la falta de interés o amabilidad del personal (30%) y como consecuencia, se presenta también la constante pérdida de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones, autoridades y funcionarios públicos.

2.5 MARCO FORMAL O LEGAL

La Ley N°27444 nos señala en su artículo 29° al precisar el Procedimiento Administrativo nos señala: “que el procedimiento administrativo es el conjunto de actos y diligencias tramitados en las instituciones, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados”[2].

Además, tenemos la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N.° 26979 que en su artículo 1°, modificado también por la Ley Nº 28165, señala que: “La presente ley establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva que ejercen los órganos del gobierno

central, regional y local, en virtud de las facultades otorgadas por las leyes específicas. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los obligados el desarrollo de un debido procedimiento coactivo".

Asimismo, en cuanto a la definición del procedimiento, la citada ley establece en su artículo 2°, inciso e), que es El conjunto de actos administrativos destinados al cumplimiento de la obligación materia de ejecución coactiva.

La ejecutividad y la ejecutoriedad de los actos administrativos.

La ejecutividad del acto administrativo se refiere a un atributo de eficacia, obligatoriedad, exigibilidad, vinculada al deber de cumplir el acto de manera regular, lo que conlleva a realizar un acto administrativo correcto que se inicia en la notificación, haciéndolo válido.

La ejecutoriedad del acto administrativo, en cambio, es una facultad inherente al ejercicio de la función de la Administración Pública y tiene relación directa con la eficacia de dicho acto; en tal sentido, habilita a la Administración a hacer cumplir por sí misma un acto administrativo dictado por ella, sin la intervención del órgano judicial, respetando los límites impuestos por mandato legal, así como a

utilizar medios de coerción para hacer cumplir un acto administrativo y a contar con el apoyo de la fuerza pública para la ejecución de sus actos cuando el administrado no cumpla con su obligación y oponga resistencia de hecho.

La ejecutoriedad es, pues, una consecuencia del acto administrativo y su sustento constitucional tiene origen en el numeral 1 del artículo 118. º De nuestra Carta Magna, que ordena al Presidente de la República –y, por ende, al Poder Ejecutivo y a toda la Administración Pública– a “cumplir y hacer cumplir la Constitución y los tratados, leyes y demás disposiciones legales”.

¿Qué es la gestión municipal?

Los procesos administrativos en el campo público suelen ser rígidos, lentos y engorrosos, ello se evidencia en las demoras y atrasos que se ocasionan al solicitar o pedir cualquier documento, especialmente en el campo municipal; ello se evidencia cuando: “Para el caso de las empresas del sector público, su organización se basa en procesos rígidos como en el caso de las municipalidades, lo que con lleva a la ejecución de sus actividades de manera fraccionada o de manera aislada y dificulta el flujo de la comunicación y hace que primen los intereses de las áreas”[6].

El benéfico de implementar la gestión por procesos en una empresa (en nuestro caso una Institución) es dar un enfoque en búsqueda del beneficio del cliente interno y externo. De esta manera la empresa pasa a ser un conjunto de departamentos a una serie de personas que intervienen en uno o varios procesos.

Desde la óptica de procesos municipalidades el resultado final es el "conjunto de actos administrativos emitidos brindados a los ciudadanos del distrito. *"(…) la gestión por el cumplimiento de los actos administrativos.* Buscando como finalidad el bienestar de la sociedad.

En la actualidad de nuevos cambios de una evolución hacia la modernidad *La Administración del sector Público a nivel local asume importantes retos hacía un horizonte de cambios, con el afán de responder a las presiones y necesidades de una población extremadamente exigente tanto en lo económico, social, político, cultural, tecnológico y en la información y el conocimiento. Al mismo tiempo, la ciudadanía demanda una Administración local inteligente, pensante, innovadora, flexible y adaptativa (…)"*[1] Todo ello exige una diferente concepción de la organización pública local, sus funciones, estructura y cultura, la dirección estratégica, los procesos de decisión, la financiación, la gestión del capital humano y del conocimiento, las tecnologías de comunicación, los sistemas de información de los procedimientos administrativos {3}

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. MÉTODOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

Es la base de la investigación los conocimientos de los hechos y normas vigentes en la búsqueda de la información apoyándonos en el método científico de la descripción, y correlacion de las causas de un problema.

3.1.2 METODOS ESPECIFICOS

La búsqueda de información a través del análisis del conocimiento histórico de las entrevistas a los servidores nombrados Ley N°276 que son los que por su modalidad permanente van exteriorizando la problemática, y funcionarios, realizar una cuantificación de los actos administrativos que se encuentran suspendidos

Usaremos el método estadístico y de observación in situ.

3.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Básica

3.2.2. NIVEL DE INVESTIGACION

a) **Es descriptiva**. porque el objeto de la investigación es parte de la realidad concreta que se muestra a través del tiempo y en el espacio: Pérdida de la Ejecutoriedad de los Actos Administrativos a nivel del área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar.

b) Es correlacional en un estudio determina si dos variables están correlacionadas o no. Esto significa analizar si un aumento o disminución en una variable coincide con un aumento o disminución en la otra variable.

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACION

No experimental la que se realiza sin manipular deliberadamente variables, Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes, lo que hacemos en la

investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 POBLACIÓN

La población de la presente investigación está conformada del personal administrativo que labora en el área de Ejecutoria Coactiva, que desarrolla directamente los procesos conformada por el Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva, un ejecutor coactivo, un auxiliar coactivo, un abogado, personal nombrado de la 276, personal cas, y personal de locación de servicios, en total quince personas entre funcionarios y servidores públicos entrevistados

3.4.2 MUESTRA

Se entrevistaron a quince personas entre funcionarios y servidores públicos de las áreas del área de Ejecutoria Coactiva, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de administración y Gerencia Municipal.

3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

A) Técnicas de recolección de datos

Encuesta

B) Instrumentos de recolección de datos

La técnica de la observación de campo, utilizando como instrumento de recolección de datos de campo de observación mediante la encuesta ver Anexo N°02.

3.5.2 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Se utilizaron herramienta de la estadística descriptiva como tablas y gráficos, apoyado en el software Excel.

Para la prueba de hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, apoyado en el software SPSS.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

De acuerdo al estudio realizado se ha podido encontrar los siguientes resultados que relacionan la variable de la pérdida de ejecutoriedad con los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva.

Tal es así que se han verificado la cantidad de expedientes de actos administrativos desde el año 2010 hasta el 2016, que se encuentran pendientes de ejecutar el siguiente cuadro son de actos administrativos pendientes por año que se encuentran en el área de Ejecutoria Coactiva:

Tabla 1: Actos Administrativos pendientes de procesar de los años 2010 al-2016.

ACTOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES POR AÑO							
AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ACTOS ADMINISTRATIVOS	404	464	609	429	470	715	726
INFORMACION BASE DE DATOS AREA DE EJECUTORIA COACTIVA							
ELABORADO POR LA AUTORA							

Gráfico 1: Actos Administrativos pendientes años 2010 -2016

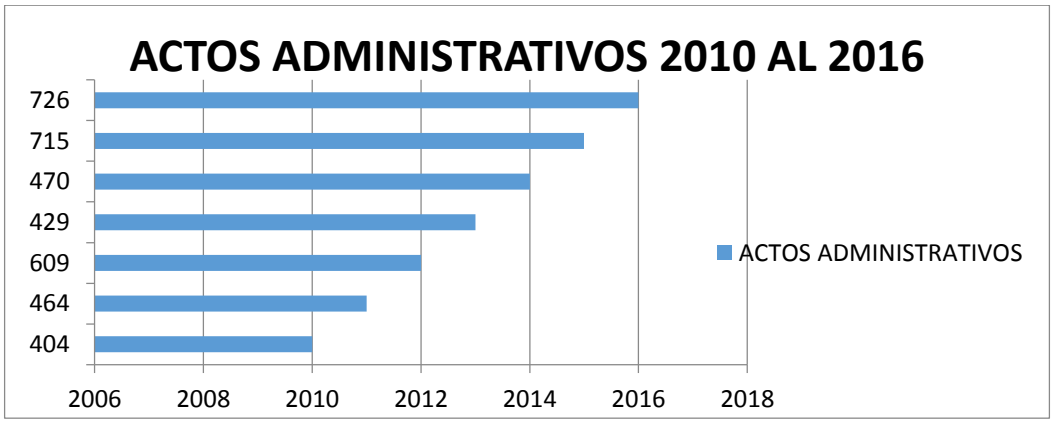

Tanto de la Tabla 1 como del Gráfico 1, se pueden apreciar que en el año 2010, se encuentran pendientes de ejecutar 404 actos administrativos; en el año 2011, pendientes de ejecutar 464 actos administrativos; en el año 2012, pendientes de ejecutar 609 actos administrativos; en el año 2013, pendientes de ejecutar 429 actos administrativos; en el año 2014, pendientes de ejecutar 470 actos administrativos; en el año 2015, pendientes de ejecutar 715 actos administrativos; y en el año 2016, pendientes de ejecutar 726 actos administrativos.

Así mismo la encuesta se ha realizado a una muestra de 15 personas relevantes en la Institución de estudio de investigación logrando obtener los siguientes resultados:

Tabla 2: Notificación de los actos administrativos dentro de los plazos correspondientes

TABLA N° 2			
PREGUNTA	ITEM	SI	NO
1	¿Diga usted, si se notifica dentro de los plazos correspondientes los actos administrativos dentro y fuera del distrito?	4	11
	PORCENTAJE	27%	73%

Elaborado por la autora

Gráfico 2: Notificación de los actos administrativos dentro de los plazos correspondientes

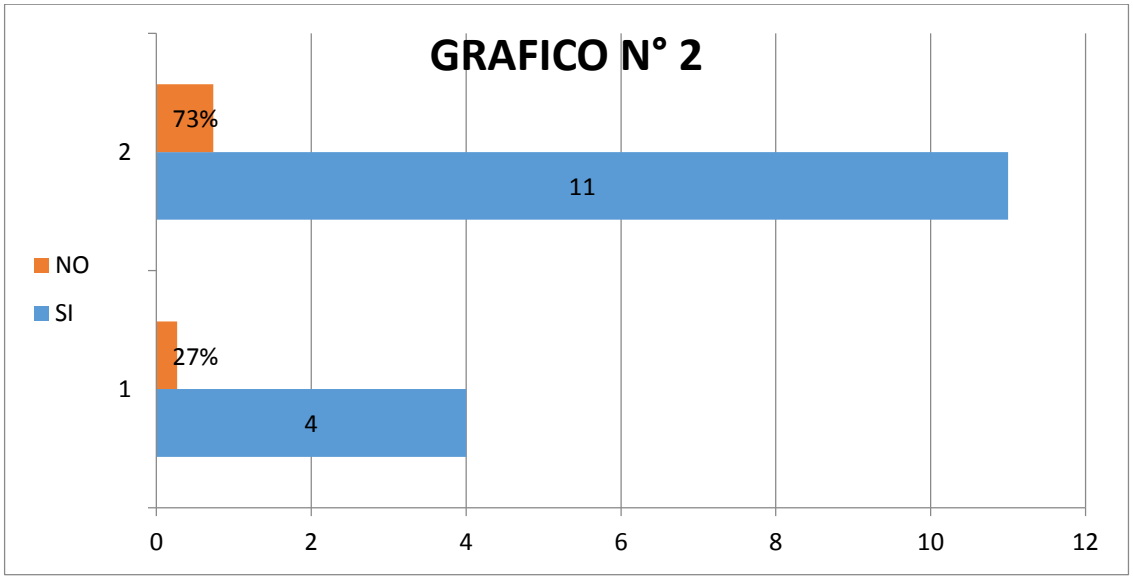

La representa un porcentaje mayor que no se notifica dentro de los plazos correspondientes por falta de personal o Courier encargado de realizar dicha actividad, por lo que se genera la sobre carga de valores de actos administrativos.

Tabla 3: Acumulamiento de actos administrativos por falta de personal

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
2	¿Diga usted, si por falta de personal es el acumulamiento de actos administrativos para el diligenciamiento y seguimiento, de los Actos Administrativos?	10	5
	PORCENTAJE	67%	33%

Elaborado por la autora

Gráfico 3: Acumulamiento de actos administrativos por falta de personal

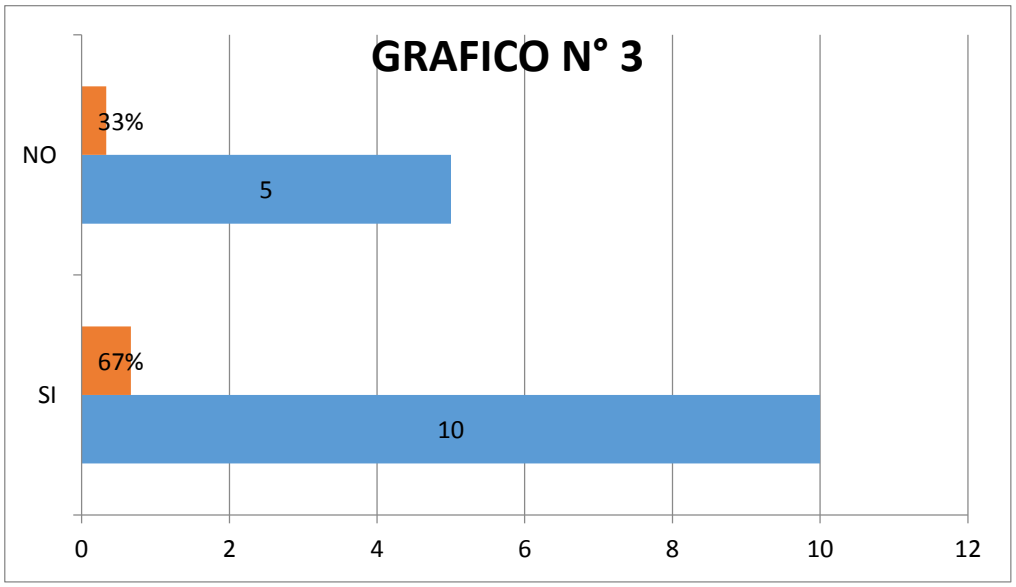

Esto implica que parte de la responsabilidad se da por tener poco personal, y no contar con un sistema de información idóneo que pueda facilitar el diligenciamiento de la emisión de las resoluciones,

Tabla 4: Relación entre la capacitación al personal y los actos administrativos

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
3	¿Diría que se necesita capacitar al personal que tienen relación administrativa con los actos administrativos?	13	2
	PORCENTAJE	87%	13%

Elaborado por la autora

Gráfico 4: Relación entre la capacitación al personal y los actos administrativos

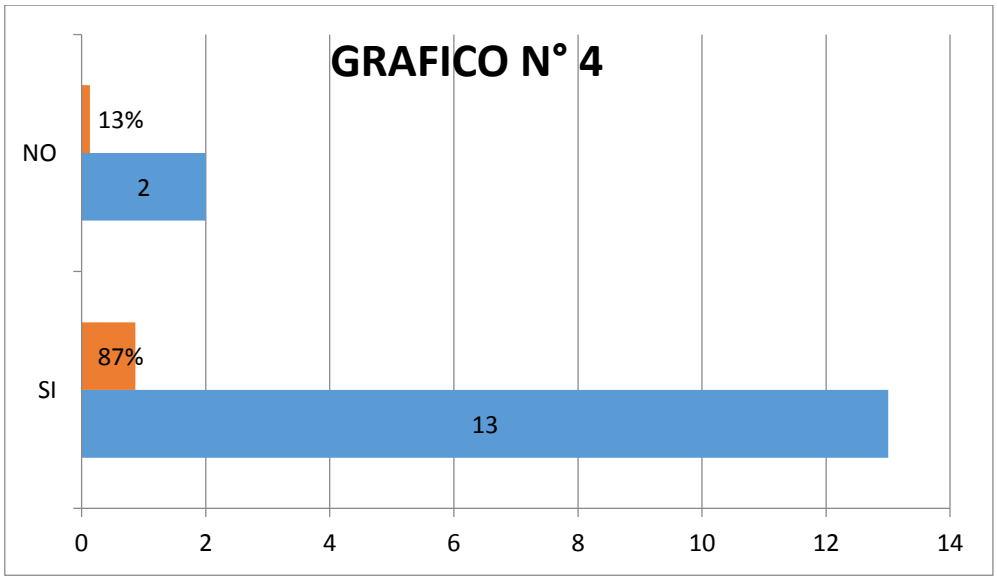

El porcentaje es mayor se coincide que es necesario contar con

Personal profesional y preparado tanto como funcionarios y

Servidores públicos.

Tabla 5: Incidencias negativas en la pérdida de ejecutoriedad y el empirismo aplicativo

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
4	¿cree usted que las incidencias negativas en la perdida de ejecutoriedad se debe al empirismo aplicativo de la norma por parte de los servidores públicos	13	2
	PORCENTAJE	87%	13%

Elaborado por la autora

Gráfico 5: Incidencias negativas en la pérdida de ejecutoriedad y el empirismo aplicativo

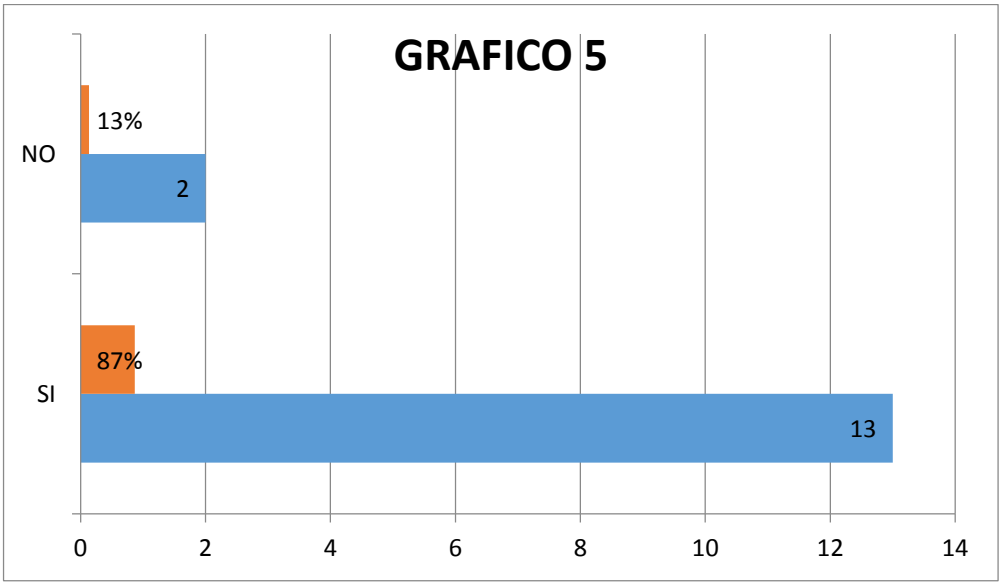

Es importante resaltar que el personal administrativo tiene la experiencia a través del tiempo que viene laborando y lo que vienen aplicando es en base a la experiencia, y que si hubiera una capacitación mejoraría internamente la organización de sus funciones, y conllevaría a un mejor servicio a los pobladores del distrito.

Tabla 6: Restricciones en ejecutar resoluciones de sanción de actos administrativos

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
5	¿Considera que existe restricciones en ejecutar las resoluciones de sanción de los actos administrativo?	12	3
	PORCENTAJE	80%	20%

Elaborado por la autora

Gráfico 6: Restricciones en ejecutar resoluciones de sanción de actos administrativos

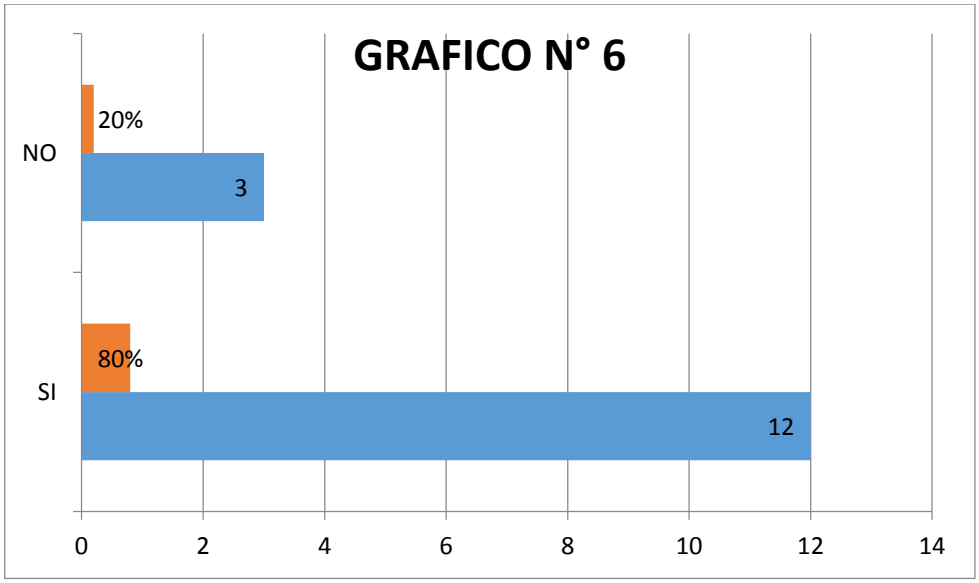

Se manifiesta que existen restricciones de orden presupuestal para mejorar su sistema de tecnología, y la carencia de un manual de procedimientos administrativos para el área de Ejecutoria coactiva.

Tabla 7: Cuenta el área de ejecutoria coactiva con un sistema tecnológico de gestión de información

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
6	¿Cuenta el área de ejecutoria coactiva con un sistema tecnológico de gestión de información donde se pueda mostrar información del estado situacional por cada acto administrativo?	1	14
	PORCENTAJE	7%	93%

Elaborado por la autora

Gráfico 7: Cuenta el área de ejecutoria coactiva con un sistema tecnológico de gestión de información

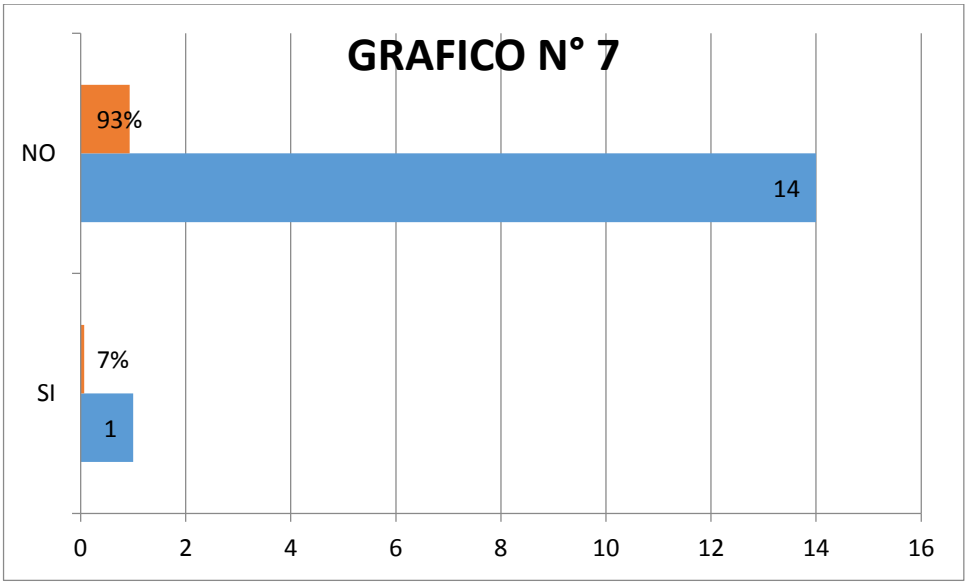

El área de ejecutoria coactiva no cuenta con un sistema de información

Que se muestre al detalle cuál es su estado situación por cada procedimiento de acto administrativo, cual fue la medida cautelar emitida.

Tabla 8: No se cuenta con un sistema tecnológico en el área de ejecutoria coactiva por falta de presupuesto

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
7	¿Diría que por falta de presupuesto no cuenta con un sistema de tecnología para el área de ejecutoria coactiva?	10	5
	PORCENTAJE	67%	33%

Elaborado por la autora

Gráfico 8: No se cuenta con un sistema tecnológico en el área de ejecutoria coactiva por falta de presupuesto

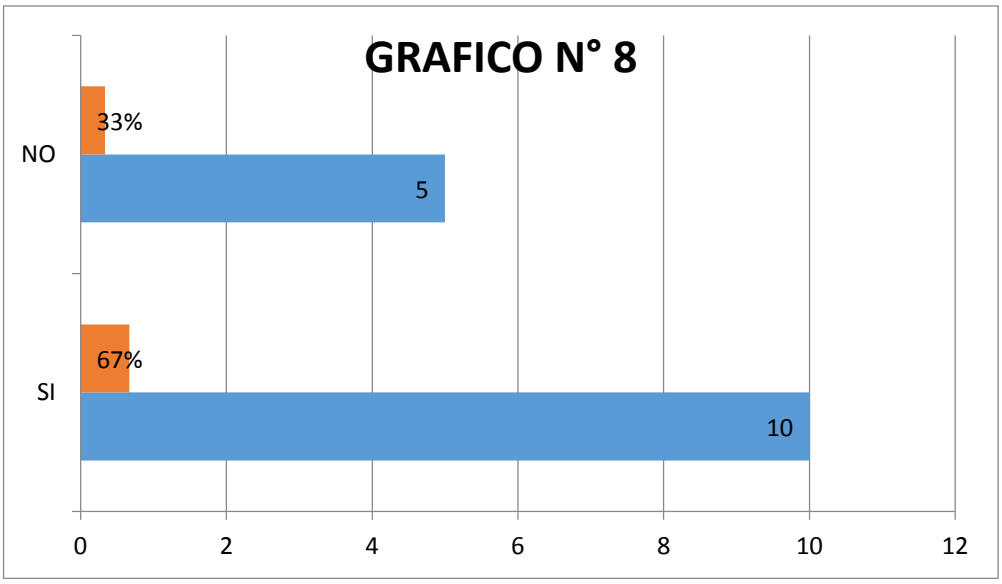

La limitación de no contar con un presupuesto que se le dé prioridad a un sistema electrónico, que sea un sistema en línea uniforme para todas las municipalidades, seria de un avance la información no se perdería como es el caso que cuando por un virus con el sistema Excel, dichos sistemas no garantizan la permanencia en nuestros sistema de información porque no cuenta con seguridad y son muy fáciles de manipular, si encaso se borraría.

Tabla 9: Falta de información de datos físicos y virtuales sería limitación de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
8	¿Cree que la falta de información de datos físicos y virtuales sería una limitación de la perdida de ejecutoriedad de los actos administrativos?	15	0
	PORCENTAJE	100%	0%

Elaborado por la autora

Gráfico 9: Falta de información de datos físicos y virtuales sería limitación de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos

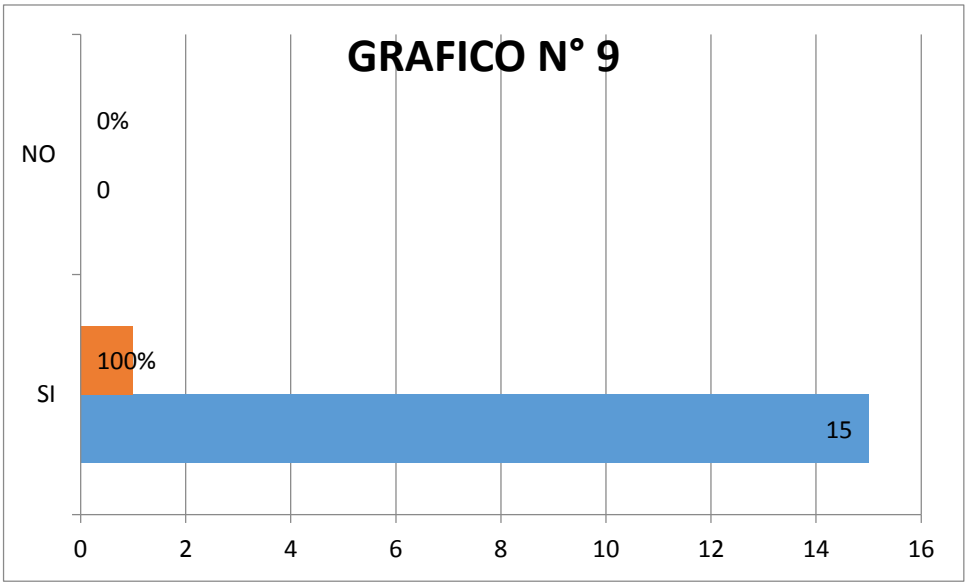

Si es una limitación por que no se sabe qué resolución se emitió y en qué estado se encuentre, lo cual es una debilidad por que el acto administrativo pierde ejecutoriedad por el tiempo transcurrido y cuando ha pasado el tiempo por un lapso de más de cinco años.

Tabla 10: Documentos incompletos y tener una base de datos o escanear los documentos

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
9	¿Diga usted, que por razones de documentos incompletos como son las resoluciones que no se encuentran en los expedientes se debe escanear o tener una base de datos?	15	0
	PORCENTAJE	100%	0%

Elaborado por la autora

Gráfico 10: Documentos incompletos y tener una base de datos o escanear los documentos

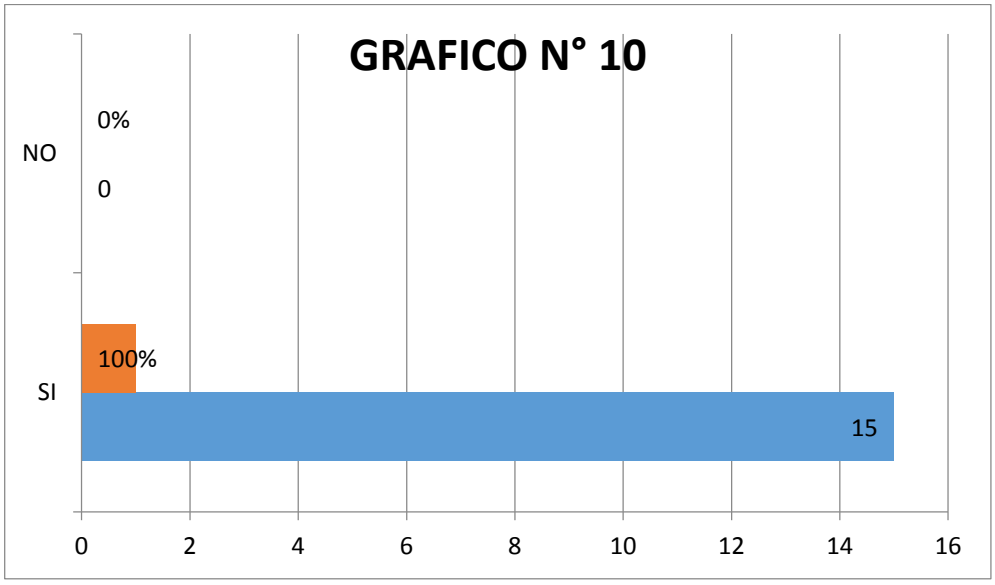

Es un sentir y de mejor desarrollo de las funciones administrativas poder contar con una información histórica, y donde se encuentre los documentos necesarios e importantes en el escaneado de los documentos en un expediente que contenga actos administrativo, que por alguna razón no se ubican las resoluciones por que no fue archiva en su momento.

Tabla 11: Se cuenta con un sistema de registro de expedientes coactivos de los procesos de los actos administrativos

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
10	¿Diga usted, si cuenta con un sistema de registro de expedientes coactivos de los procesos de los actos administrativos	2	13
	PORCENTAJE	13%	87%

Elaborado por la autora

Gráfico 11: Se cuenta con un sistema de registro de expedientes coactivos de los procesos de los actos administrativos

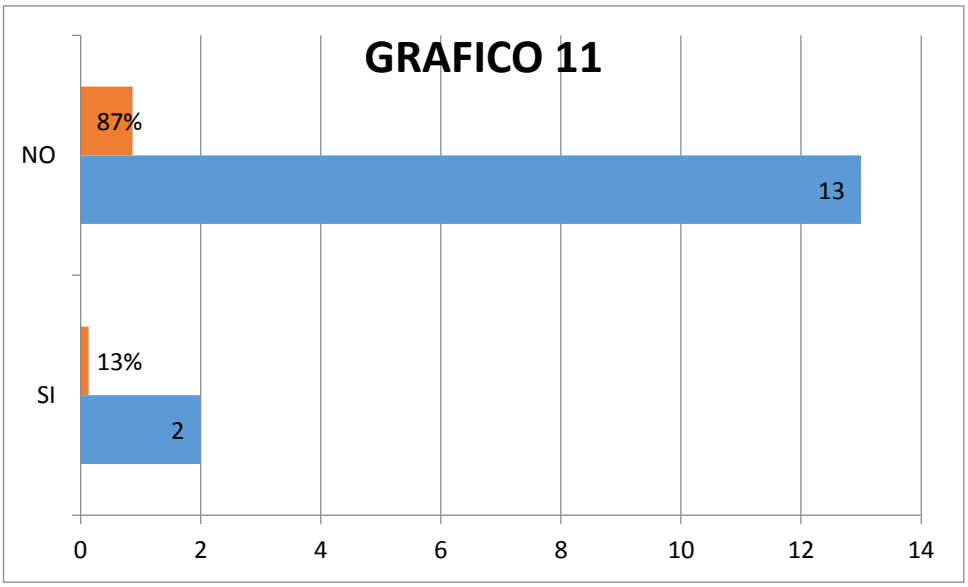

No se cuenta con un registro ni físico ni virtual en su totalidad de todos los actos administrativo del periodo 2010 hasta el 2016.

Tabla 12: Centro de Estudios para la capacitación de funcionarios y servidores públicos

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
11	¿Cree usted, que debería haber un centro de estudios para capacitación para funcionarios y servidores públicos?	15	0
	PORCENTAJE	100%	0%

Elaborado por la autora

Gráfico 12: Centro de Estudios para la capacitación de funcionarios y servidores públicos

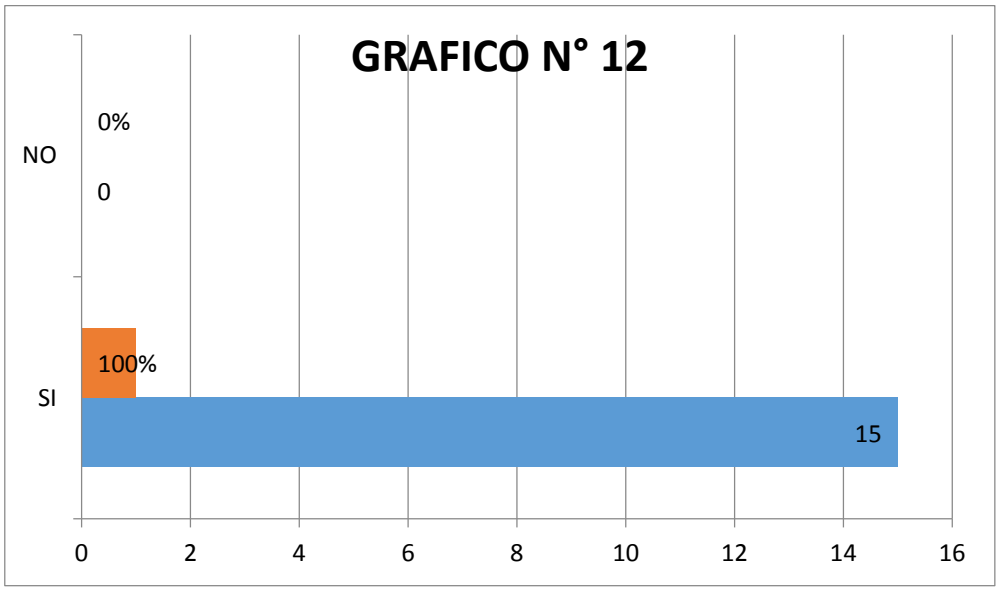

Si es parte de una necesidad, de todos los trabajadores nombrados, y en la modalidad de cas y personal contratado, seria a la vez un aliciente para cada persona que busca tener el conocimiento y mejorar el servicio que brinda al usuario.

Tabla 13: Municipalidad de Magdalena del Mar y la implementación de alguna mejora en la gestión administrativa

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
12	¿La municipalidad de Magdalena del Mar ha implementado alguna medida por mejorar la gestión administrativa?	14	1
	PORCENTAJE	93%	7%

Elaborado por la autora

Gráfico 13: Municipalidad de Magdalena del Mar y la implementación de alguna mejora en la gestión administrativa

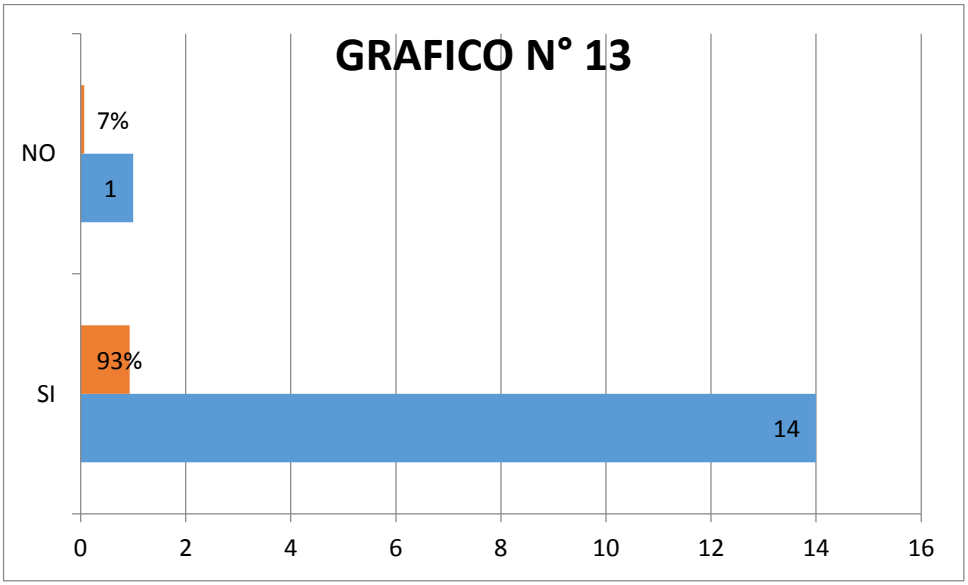

La institución está tratando de mejorar la infraestructura en material de máquinas de cómputo y de crear un sistema adecuado que cubra y satisfaga la necesidad.

Tabla 14: Apoyo del Estado con un Sistema Tecnológico y la mejora del servicio y atención al ciudadano

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
13	¿cree usted, que si el estado brindaría un sistema tecnológico a nivel nacional para todas la municipalidades mejoraría el servicio y la atención al ciudadano	15	0
	PORCENTAJE	100%	0%

Elaborado por la autora

Gráfico 14: Apoyo del Estado con un Sistema Tecnológico y la mejora del servicio y atención al ciudadano

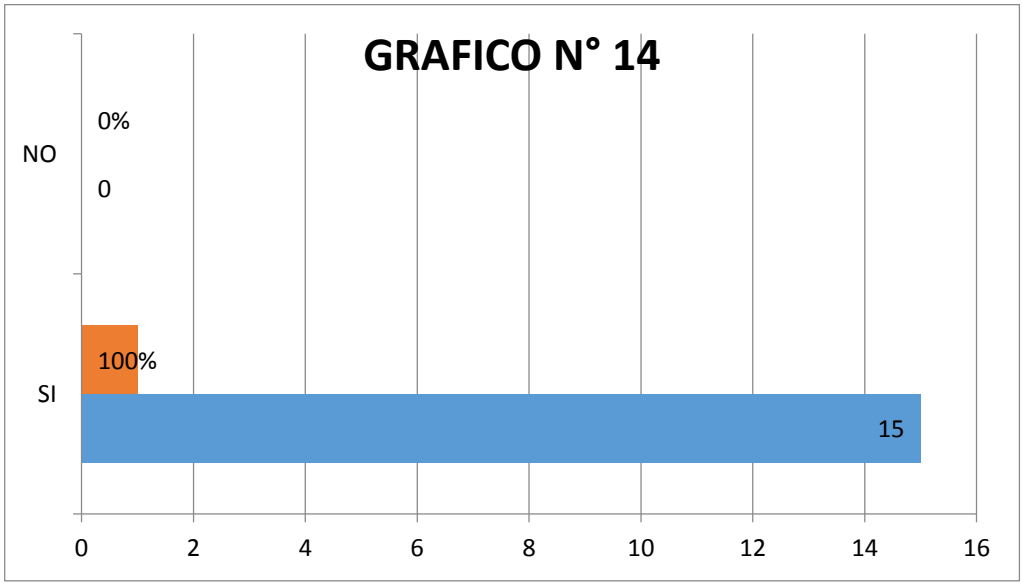

El estado es parte fundamental de implementar mecanismos de crear sistemas de alta tecnología para lograr un sistema electrónico a nivel de las municipalidades dado que ellas prestan un servicio con las mismas necesidades de un distrito un gobierno electrónico municipal.

Tabla 15: Los documentos se deben escanear e ingresar a una data histórica con un promedio de cinco años de información

PREGUNTA	ITEM	SI	NO
14	¿Cree que los actos administrativos que son de dar, de hacer y no hacer y sus correspondientes documentos, se deben escanear e ingresar a una data histórica por un promedio de tiempo de cinco años de información?.	15	0
	PORCENTAJE	100%	0%

Elaborado por la autora

Gráfico 15: Los documentos se deben escanear e ingresar a una data histórica con un promedio de cinco años de información

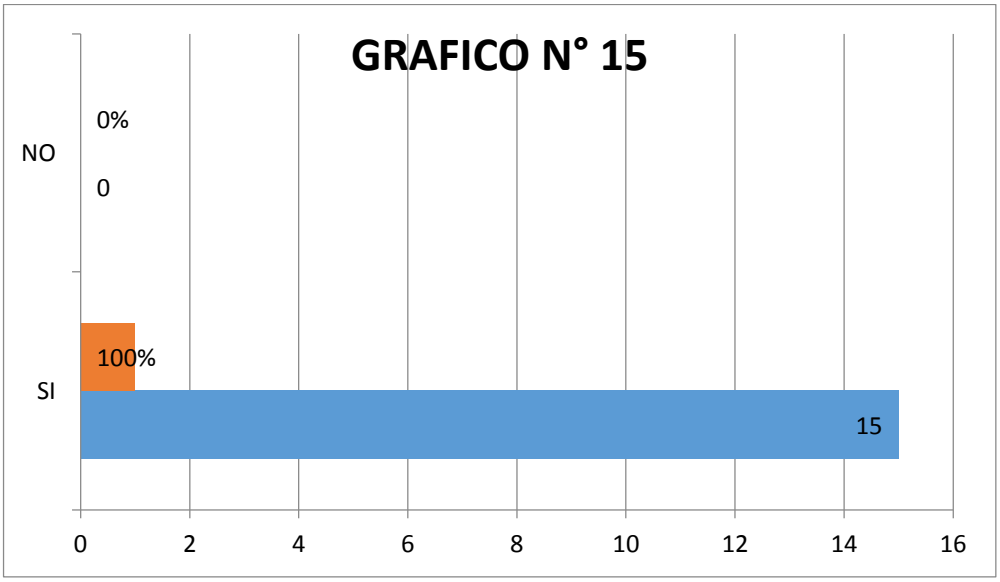

Es necesario considerar que el porcentaje de los encuestados están de acuerdo que debería existir una base de datos histórica y que debería escanearse los documentos del contenido de los actos administrativos dado la cantidad de carga de documentos que se encuentran en el área de ejecutoria coactiva

4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La presente tesis, de acuerdo a sus caracteristica, la constrastacion de la hipotesis general y conforme a la encuesta hecha a los funcionarios y servidores publicos, se han obtenido los siguientes resultados:

4.2.1. Prueba de Hipótesis General

H_0: No existe una relación entre la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

H_1: Existe una relación entre la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

Determinando la correlación con Rho de Spearman:

A una confiabilidad del 95%, con una significancia de 0,05

Tabla 16: Correlación entre Pérdida de Ejecutoriedad y Actos Administrativos

			Actos administrativos	Pérdida de ejecutoriedad
Rho de Spearman	Actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar	Coeficiente de correlación	1,000	-0,712*
		Sig. (unilateral)	.	0,036
		N	7	7
	Pérdida de ejecutoriedad	Coeficiente de correlación	-0,712*	1,000
		Sig. (unilateral)	0,036	.
		N	7	7

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (unilateral).

De los resultados anteriores comprobamos que entre la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la municipalidad de Magdalena del Mar, existe una relación indirecta y significativa al obtener un valor de -0.712; es decir a mayor conocimiento de la pérdida de ejecutoriedad menor asociación con los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva.. Así mismo comprobamos que existe una relación inversa de 71.2% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de p-valor = 0,036, menor de 0,05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la del investigador, demostrando efectivamente que si existe relación indirecta entre la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar.

4.2.2. Hipótesis específica 1

Prueba de la Hipótesis Específica 1:

H_0: No existe una relación entre las carencias de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

H_1: Existe una relación entre las carencias de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016.

Determinando la correlación con Rho de Spearman:

A una confiabilidad del 95%, con una significancia de 0,05

Tabla 17: Correlación entre la Carencia de la Pérdida de Ejecutoriedad y Actos Administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, enero de 2010 a Diciembre de 2016

			Carencia de la Pérdida de ejecutoriedad	Actos Administrativos a nivel del área de ejecutoría coactiva
Rho de Spearman	Carencia de la Pérdida de ejecutoriedad	Coeficiente de correlación	1,000	-0,092
		Sig. (unilateral)	.	0,422
		N	7	7
	Actos Administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva	Coeficiente de correlación	-0,092	1,000
		Sig. (unilateral)	0,422	.
		N	7	7

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (unilateral).

De los resultados anteriores comprobamos que entre la carencia de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la municipalidad de Magdalena del Mar, no existe una relación directa al obtener un valor de -0.092; es decir a mayor conocimiento de la carencia de la ejecutoriedad menor asociación con los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva. Así mismo comprobamos que existe una relación inversa de 9,2% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de p-valor = 0,422 y es mayor de 0,05; se rechaza la hipótesis del investigador y se acepta hipótesis nula, demostrando efectivamente que no existe relación entre la carencia de la pérdida de

ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar.

4.2.3. Hipótesis específica 2

Prueba de la Hipótesis Específica 1:

H_0: No existe una relación entre las limitaciones de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

H_1: Existe una relación entre las limitaciones de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

Determinando la correlación con Rho de Spearman:

A una confiabilidad del 95%, con una significancia de 0,05

Tabla 18: Correlación entre la Limitación de la Pérdida de Ejecutoriedad y Actos Administrativos a nivel del área ejecutoria coactiva

			Limitación de la Pérdida de ejecutoriedad	Actos Administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva
Rho de Spearman	Limitación de la Pérdida de ejecutoriedad	Coeficiente de correlación	1,000	0,258
		Sig. (unilateral)	.	0,288
		N	7	7
	Actos Administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva	Coeficiente de correlación	0,258	1,000
		Sig. (unilateral)	0,288	.
		N	7	7

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (unilateral).

De los resultados anteriores comprobamos que entre la limitación de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la municipalidad de Magdalena del Mar, no existe una relación directa al obtener un valor de 0.258; es decir a mayor conocimiento de la limitación de la ejecutoriedad menor asociación con los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva... Así mismo comprobamos que existe una relación inversa de 25,8% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de p-valor = 0,288 y es mayor de 0,05; se rechaza la hipótesis del investigador y se acepta hipótesis nula, demostrando efectivamente que no existe relación entre la limitación de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar.

4.2.4. Hipótesis específica 3

H_0: No existe una relación entre el empirismo aplicado a la norma de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016

H_1: Existe una relación entre el empirismo aplicado a la norma de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016.

Determinando la correlación con Rho de Spearman:

A una confiabilidad del 95%, con una significancia de 0,05

Tabla 19: Correlación entre el Empirismo Aplicativo a la norma de la Pérdida de la Ejecutoriedad y los Actos Administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva

			Empirismo aplicativo a la norma de la Pérdida de ejecutoriedad	Actos Administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva
Rho de Spearman	Empirismo aplicativo a la norma de la Pérdida de ejecutoriedad	Coeficiente de correlación	1,000	0,764*
		Sig. (unilateral)	.	0,023
		N	7	7
	Actos Administrativos a nivel del área ejecutoria coactiva	Coeficiente de correlación	0,764*	1,000
		Sig. (unilateral)	0,023	.
		N	7	7

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (unilateral).

De los resultados anteriores comprobamos que entre el empirismo aplicado a la norma de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la municipalidad de Magdalena del Mar, si existe una relación indirecta al obtener un valor de 0.764; es decir a mayor conocimiento de la limitación de la ejecutoriedad menor asociación con los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva. Así mismo comprobamos que existe una relación inversa de 76,4% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de p-valor = 0,023 y es menor de 0,05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta hipótesis del investigador, demostrando efectivamente que si existe relación indirecta entre el empirismo aplicativo a la

norma de la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Al tratar sobre esta parte de la investigación, se sustenta nuestra investigación en base a la teoría subjetiva del Derecho Administrativo, los hechos que impulsan la voluntad para obrar, la causa es el fin completan la voluntad de hacer, de cambiar, determinándose la evolución de la Ley, los efectos jurídicos de un acto se producen por la ley, no basta la voluntad si no hay un acto justificable para las normas, la causa es la función económica social del acto administrativos produciéndose su eficacia, como tal, constituye una manifestación de voluntad y la autoridad a cargo conforme a su competencia que le otorga el estado se encarga de la organización y funcionamiento, adquiriendo autonomía, política, administrativa en asuntos públicos, Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, encontrándonos bajo una gestión que día a día enfrenta importantes retos de modernización dentro de las normas vigentes pero siempre se da las incidencias negativas en respuesta a las presiones de un entorno extremadamente político, social, y económico con el afán de satisfacer las necesidades e intereses colectivos y/o públicos de la población del Distrito de Magdalena del Mar, con la finalidad de cumplir los mandatos legales y el dictado de conformidad dentro de los alcances del principio de legalidad, principio del

debido proceso y de connotación en el derecho público, destacando la teoría subjetiva como concepto integrante del ordenamiento jurídico, contenido de sus principios básicos y como elemento concreto de sostenimiento del acto administrativo, demandando una administración pensante, innovadora, dinámica en sus funciones, estructura y cultura en sus decisiones estratégicas en la inversión de gestión en capital humano y del conocimiento e instalación y mejoramiento de sistemas de tecnología como parte de su ejercicio de administración pública municipal.

En los últimos años se ha podido encontrar que la adecuada gestión de un acto administrativo tiene una gran implicancia la forma en que se gestionan estos procedimientos en cuanto al nivel de ejecutoriedad que demanda conforme a la Ley N° 27444. Sin embargo, al no cumplirse a cabalidad dentro del espíritu de legalidad de la Ley, afectan gravemente a una parte del sistema administrativo, causando un impacto de incidencia negativo no sólo en el prestigio de la institución, sino en la insatisfacción de los ciudadanos del distrito interesados en transformar y caminar hacia una modernización globalizada,

Existe una relación directa entre la perdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016.

En cuanto a sus funciones administrativas con personal insuficiente para la amplia cobertura de actos administrativos y valores tributarios para su diligenciamiento, y limitaciones en los sistemas de información,

mecanismos de gestión a través del uso como herramienta de apoyo en el derecho, de un sistema tecnológico de datos de información de actualización del estado situación de cada procedimiento de acto administrativo, para saber cuál fue el último dictamen que se emitió, y se escanee las resoluciones emitidos de los actos administrativos, registrándose en una base de información historica.

Existe una relación directa entre las carencias de la perdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016 que afectan la eficacia, celeridad de los procedimientos de los actos administrativos, encontrándose con restricciones con un sistema de gestión tecnológico inadecuado que presta el apoyo en el procedimiento de las disposiciones. Lo cual nos indica que sus actividades desarrolladas de manera fraccionada, dificultad el flujo de la ejecutoriedad de los actos administrativos

El empirismo en la aplicación de las normas que afectan negativamente la eficacia de los diligenciamientos en los procesos de ejecución de los actos administrativos, por lo que se demuestra la voluntad de los trabajadores y servidores públicos de capacitarse y así ampliar sus conocimientos, pero en el estudio de investigación se manifestó una lentitud en los procedimientos de ejecución de los actos administrativos, falta de conocimiento del personal, por ello la capacitación al personal será un ente de crecimiento el cual se fortalecerá el capital humano con

elementos esenciales en bienestar del servicio público que prestan a la institución.

CONCLUSIONES

Primera: Existe un vínculo directo entre la pérdida de ejecutoriedad y los actos administrativos a nivel del área de ejecutoria coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016, no contando la institución con un manual de procedimientos administrativos, lo cual sería un instrumento de gestión, y apoyo para el personal administrativo.

Segunda: Es cierto que existe un vínculo entre las carencias y la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos, lo cual queda reflejado en el nivel de ineficiencia en el proceso administrativo de gestión de los actos administrativos que se encuentran en el área de Ejecutoria coactiva, causados por una falta de personal administrativo, para la emisión de las resoluciones de cada expediente en la situación en que se encuentre, y el diligenciamiento del proceso de notificar cada acto administrativo, falta de equipos tecnológicos, para el escaneado de los documentos y proceso de gestión, falta de capacitación al personal en la modalidad personal nombrado, y personal contratado que debe de estar informado en la aplicación de las normas vigentes.

Tercera: Es cierto que existe un vínculo entre las restricciones y la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos. Esto se evidencia en el deficiente sistema tecnológico, que se limita a datos básicos mas no reúne las condiciones de informar el estado situacional y en qué fase de evolución se encuentra, a la vez que su funcionamiento del sistema se pierde y distorsiona

la información por lo cual no es confiable, contar con una fuente tecnológica de información es tan importante para el derecho de saber cuál fue el último dictamen de resolución que se emitió, puesto que origina un obstáculo de información para el personal administrativo cumplan de forma adecuada y eficiente sus funciones.

Cuarta: Es cierto que existe un vínculo entre el empirismo aplicativo a la norma y la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos, lo cual se aprecia en la voluntad de desear desarrollar sus actividades administrativas, pero que sin embargo, sin capacitación al personal administrativo insuficiente se genera un conflicto, de los procesos administrativo, sin las herramientas tecnológicas de apoyo adecuadas, , sin una infraestructura adecuada para su acervo documentario se origina un desorden de los expedientes y documentos.

RECOMENDACIONES

Es recomendable considerar que los funcionarios del área de Ejecutoria Coactiva de la municipalidad de Magdalena del Mar, propongan elaborar un manual de procedimientos administrativos en el cual se indique los procesos y los plazos de los actos administrativos, lo que serviría como un instrumento de gestión y apoyo al personal en el diligenciamiento de los actos administrativos.

Es recomendable que la institución Municipalidad de Magdalena del Mar, brinde capacitación al personal del área de Ejecutoria Coactiva, para un mejor desenvolvimiento y desarrollo de sus funciones. Además se recomienda repotenciar y mejorar sus equipos tecnológicos, y una infraestructura adecuada para su acervo documentario, es importante por parte del estado considerar la creación de un centro de estudios superiores en Derecho Público, Derecho Administrativo, dirigido al personal que labore en el sector público y así mejorar el servicio de calidad al ciudadano.

Es recomendable considerar un sistema informático de tecnología de punta, sistemas de gestión modernos con una capacidad de almacenamiento de datos. Más aún ahora que vivimos en un mundo globalizado y en el que la rapidez de información es de mucha ayuda en resolver casos y poder seguir avanzando en la modernización del sector público transformando las municipalidades con un sistema electrónico.

Por lo que el estado debería incluir un sistema tecnológico en línea a nivel nacional para todas las municipalidades del Perú en apoyo de la ciudadanía, o la supervisión por parte del estado de exigir a cada municipalidad un sistema tecnológico de calidad.

Es recomendable considerar que el personal tenga acceso a un sistema gratuito en línea de información de las normas vigentes para su aplicación. Se sugiere que la documentación que tiene relación con los actos administrativos sean escaneados e ingresen a una base de datos, como un sistema histórico de información por un periodo de cinco años, y se acondicione un lugar de acervo documentario, que garantice el estado de conservación de los documentos, se sugiere la selección de personal calificado para desarrollar eficientemente sus funciones.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. DANOS.JORGE. www.ipdt.org/uploads/docs/10_Rev55_Danos.pdf. [Online].; 2013 [cited 2017 SETIEMBRE 9. Available from: www.ipdt.org/uploads/docs/10_Rev55_Danos.pdf.

2. Ley N° 27444. Ley del procedimiento Administrativo General. 2015..

3. Garcia de enterria e. In Garcia de enterria e. curso de derecho administrativo. madrid: Civitas; 1990. p. 386-387.

4. Vidal RF. El Acto Jurídico. Séptima ed. Vidal RF, editor. Lima: Gaseta Jurídica; 2007.

5. Gordillo A. Teoria eneral del Derecho Administrativo. In Agustin G. Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas. madrid: Instituto de >

6. GVR A. Guia de Procedimientos Administrativos. 2nd ed. S.A. GJ, editor. Lima: Gaceta Juridica S.A.; 2003.

7. Presidencia del Consejo de Ministros del Perí. sgp.pcm.gob.pe/politica-nacional-de-modernizacion-de-la-gestion-publica-al-2021. [Online].; 2012 [cited 2017 setiembre 19. Available from: http://www.sgp.pcm.gob.pe/politica-nacional-de-modernizacion-de-la-gestion-publica-al-2021.

8. ius360.com/publico/administrativo-electronico-municipal-empoderando-al-ciudadano. gobierno electronico municipal. [Online].; 2017 [cited 2017 agosto 10. Available from: http://ius360.com/publico/administrativo/gobierno-electronico-municipal-empoderando-al-ciudadno/.

9. MRG MVB. Ejecutividad y Ejecutoriedad del Acto Administrativo. Actualidad Gubernamental. 2011 Noviembre; 37: p. 1-4.

10. Bermúdez AR. Constitución Política del Perú. 2012th ed. Editores J, editor. Lima: Jurista Editores E.I.R.L.; 2012.

11. EDUARDO G. dataonlinegacetajuridica.com.pe. [Online].; 1990 [cited 2017 setiembre 19. Available from: gacetajuridica.

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Pérdida de Ejecutoriedad de los Actos Administrativos a nivel del área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016				
PROBLEMA	**OBJETIVOS**	**HIPÓTESIS**	**VARIABLES E INDICADORES**	**METODOLOGÍA**
1. PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la pérdida de ejecutoriedad incide en los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016? PROBLEMAS ESPECÍFICOS 1.1 ¿De qué manera se vincula las carencias en la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016	2.OBJETIVO GENERAL Determinar la incidencia de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2.1 Identificar cual es el vínculo entre las carencias de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016	3. HIPOTESIS GENERAL Es posible que la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016. Se ve afectada por las carencias, restricciones y empirismo, por la no aplicación de las normas vigentes. HIPOTESIS ESPECÍFICAS 3.1 Es posible se presenten carencias que se vinculan a la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la	4.1. VARIABLE 1: Pérdida de Ejecutoriedad 4.1.1. Dimensiones: -Carencias -Limitaciones -Empirismo Aplicativo a la norma 4.2. VARIABLE 2: Actos Administrativos 4.2.1. Dimensiones: -Competencia -Finalidad publica	5.1.Tipo de investigación Básica 5.2.Nivel de investigación Relacional 5.3. Método de investigación Método General Observación del campo Método Específico Encuesta 5.4.Población y muestra Conformada de los servidores públicos 5.4.1. Muestra Encuesta a funcionarios del área de Ejecutoria Coactiva 5.5.Técnicas e instrumentos de recolección de datos

1.2 ¿De qué manera se vincula las restricciones de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016? 1.3 ¿De qué manera se vincula el empirismo aplicativo a la norma en la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016?	2.2 Identificar cual es el vínculo entre las restricciones de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016 2.3 Identificar cual es el vínculo entre el empirismo aplicativo a la norma de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016.	Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016. 3.2 Es posible se presenten restricciones que se vinculan a la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016. 3.2 Es posible que se esté aplicando empirismo aplicativo antes que las normas vigentes establecidas que vinculan la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016?		Se realizara una encuesta dirigida a los funcionarios del área de Ejecutoria Coactiva

ANEXO N° 2: Cuestionario

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Tesis: "Pérdida de Ejecutoriedad de los Actos Administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016".

Investigadora: Noriega Jaramillo Cecilia

Dirigido a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad de Magdalena del Mar, en el área de Ejecutoria Coactiva.

Objetivo: Conocer su opinión, recoger información y datos en lo referente a la Pérdida de Ejecutoriedad de los Actos Administrativos a nivel del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, Enero 2010 a Diciembre 2016.

1.- ¿Diga usted, si se notifica dentro de los plazos correspondientes los actos administrativos dentro y fuera del distrito?

Sí ☐ **No** ☐

2.- ¿Diga usted, si por falta de personal capacitado es el acumulamiento de actos administrativos para el diligenciamiento y seguimiento, de los mismos documentos?

Sí ☐ **No** ☐

3.- ¿Diría que se necesita capacitar al personal que tienen relación con la ejecución con los actos administrativos?

Sí ☐ **No** ☐

4.- **¿cree usted que las incidencias negativas en la pérdida de ejecutoriedad se debe al empirismo aplicativo de la norma por parte de los servidores públicos?**

Sí ☐ **No** ☐

5.- ¿Considera que existe limitaciones en ejecutar las resoluciones de sanción de los actos administrativos?

Sí ☐ **No** ☐

Si marco si marque las que usted, considera una limitación.

Presupuesto para mejorar un sistema tecnológico moderno ☐

Los plazos son a largo plazo cinco años ☐

Falta de personal profesional en materia administrativa ☐

6.- ¿Cuenta el área de ejecutoria coactiva con un sistema tecnológico de gestión de información donde se pueda mostrar información del estado situacional por cada acto administrativo?

Sí ☐ **No** ☐

7.- ¿Diría que por falta de presupuesto no cuenta con un sistema de tecnología para el área de ejecutoria coactiva?

Sí ☐ **No** ☐

8.-¿Cree que la falta de información de datos físicos y virtuales sería una limitación de la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos?

Sí ☐ **No** ☐

9.- ¿Diga usted, que por razones de documentos incompletos como son las resoluciones que no se encuentran en los expedientes se debe escanear o tener una base de datos?

Sí ☐ **No** ☐

10.- ¿Diga usted, si cuenta con un sistema de registro de expedientes coactivos de los procesos de los actos administrativos.

Sí ☐ **No** ☐

11.-¿Cree usted, que debería haber un centro de capacitación para funcionarios públicos?.

Sí ☐ **No** ☐

12.- ¿La municipalidad de Magdalena del Mar ha implementado alguna medida por mejorar la gestión administrativa?

Sí ☐ **No** ☐

13.- ¿cree usted, que si el estado brindaría un sistema tecnológico a nivel nacional para todas las municipalidades mejoraría el servicio y la atención al ciudadano?

Sí ☐ **No** ☐

14.- ¿Cree que se debería exigir en la Ley 27744 que los actos administrativos que son de dar, de hacer y no hacer y sus correspondientes documentos, se deben escanear e ingresar a una data histórica por un tiempo promedio de información.

Sí ☐ **No** ☐

ANEXO N° 3

CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE PREGUNTAS

VARIABLE	DIMENSIONES	PREGUNTA	ITEM	SI	NO
1.- Perdida de ejecutoriedad	Carencias	1	¿Diga usted, si se notifica dentro de los plazos correspondientes los actos administrativos dentro y fuera del distrito?	4	11
		2	¿Diga usted, si por falta de personal es el acumulamiento de actos administrativos para el diligenciamiento y seguimiento, de los Actos administrativos?	10	5
		3	¿Diría que se necesita capacitar al personal que tienen relación administrativa con los actos administrativos?	13	2
	Empirismo aplicativo a la norma	4	¿cree usted que las incidencias negativas en la perdida de ejecutoriedad se debe al empirismo aplicativo de la norma por parte de los servidores públicos	13	2
		5	¿Considera que existe restricciones en ejecutar las resoluciones de sanción de los actos administrativo?	12	3
	Limitaciones	6	¿Cuenta el área de ejecutoria coactiva con un sistema tecnológico de gestión de información donde se pueda mostrar información del estado situacional por cada acto administrativo?	1	14
		7	¿Diría que por falta de presupuesto no cuenta con un sistema de tecnología para el área de ejecutoria coactiva?	10	5
2.-Actos Administrativos	Competencia	8	¿Cree que la falta de información de datos físicos y virtuales sería una limitación de la perdida de ejecutoriedad de los actos administrativos?	15	0
		9	¿Diga usted, que por razones de documentos incompletos como son las resoluciones que no se encuentran en los expedientes se debe escanear o tener una base de datos?	15	0
		10	¿Diga usted, si cuenta con un sistema de registro de expedientes coactivos de los procesos de los actos administrativos?	2	13
	Finalidad Publica	11	¿Cree usted, que debería haber un centro de estudios para capacitación para funcionarios públicos?	15	0

12	¿La municipalidad de Magdalena del Mar ha implementado alguna medida por mejorar la gestión administrativa?	14	1
13	¿cree usted, que si el estado brindaría un sistema tecnológico a nivel nacional para todas la municipalidades mejoraría el servicio y la atención al ciudadano	15	0
14	¿Cree que los actos administrativos que son de dar, de hacer y no hacer y sus correspondientes documentos, se deben escanear e ingresar a una data histórica por un promedio de tiempo de cinco años de información?.	15	0